


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Acta de Informe de Gestión

Ley 951 de 2005

Ciudad: Medellín

Fecha:

● Datos Generales del servidor público responsable que entrega

Nombre:

Cédula:


Cargo: secretaria de Despacho, Secretaría de Comunicaciones

Entidad (razón social): Alcaldía de Medellín

Fecha de inicio de la gestión:

Motivo del retiro: Renuncia

Fecha de retiro:


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

● Resumen ejecutivo de la gestión

Informe escrito claro y breve, sobre la gestión adelantada, los principales logros y resultados obtenidos en los programas, proyectos o actividades ejecutados en el cuatrienio, que incluya a los siguientes puntos:

Aspectos positivos y negativos en la gestión

- Desde hace cerca de 19 años, la ciudad de Medellín cuenta con procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos, en sus 16 comunas y 5 corregimientos, que se han convertido en importantes aliados para la generación de nuevos escenarios de divulgación de agendas y narrativas territoriales, aportando así a la construcción de ciudadanías comunicativas. Por lo que este proyecto tiene como finalidad, fortalecer los Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos – MAICC por medio de incrementar la incidencia, mejorar la estructura y apoyar la articulación de los mismos con organizaciones que los impulsen.
- Desde el programa de gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones, se tiene como reto generar un direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación. Además, por medio de este, se espera, aumentar la participación de las dependencias en la gestión de las comunicaciones y acertar en la formulación de las estrategias de comunicación dirigidas a la ciudadanía.
- Fortalecer las redes ciudadanas de Medellín a partir de la realización de encuentros de co-creación, y el desarrollo de diferentes estrategias de formación, de movilización y de comunicación en el territorio que permitan mejorar la relación ciudadanía - estado para fortalecer la participación activa de la comunidad en todos los programas y proyectos que llegan a sus territorios, es el reto del programa de Gobernanza y Movilización para la participación.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


●.1.1 Principales logros

1.1.1 Principales Actividades Desarrolladas

La Secretaría de Comunicaciones, es la dependencia del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología Innovación de Medellín que tiene como responsabilidad definir las políticas de comunicaciones, así como la planeación, el diseño, la coordinación, la ejecución y la evaluación de estrategias de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización de la Administración Distrital. Sus funciones principales son:

- Dirigir la Política Integral de Comunicaciones para la administración central y sus entes descentralizados.
- Dirigir, formular y orientar el Plan Estratégico de Comunicaciones de la administración central.
- Dirigir, coordinar y acompañar a las dependencias de la Administración Municipal en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias de comunicación, de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización.
- Dirigir el manejo de las relaciones públicas y de protocolo con las diferentes dependencias del nivel central y coordinarse con las entidades descentralizadas.
- Dirigir el proceso editorial y de artes gráficas de la Administración Municipal.
- Planear, diseñar y coordinar las estrategias de comunicación informativa, comunicación organizacional y comunicación para el desarrollo.
- Dirigir y coordinar los programas y proyectos institucionales de radio, televisión, medios impresos y virtuales.
- Dirigir las acciones de prensa del Municipio de Medellín y las relaciones con los medios de comunicación.

Trabajamos para fortalecer la gobernanza de las comunicaciones de cara a la Medellín Futuro. Hoy dejamos nuevos espacios y herramientas para potenciar las capacidades de quienes mantienen informada a la ciudadanía acerca de la gestión pública, fomentan su confianza y hacen una eficiente utilización de los dineros públicos.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Se estableció una estrategia integral de comunicación que permite fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, promoviendo la generación de una cultura de colaboración y diálogo entre la alcaldía y los ciudadanos. Fortalecimos la promoción de medios de comunicación independientes como parte de la estrategia de difusión de información y noticias de la alcaldía de Medellín. Se buscó garantizar un pluralismo informativo, que permita que la ciudadanía tenga acceso a una variedad de perspectivas y enfoques sobre los temas relevantes para la ciudad. Además, se buscó promover una mayor transparencia y objetividad en la difusión de información, a través de la implementación de un código de ética periodística y la adopción de prácticas de comunicación responsable y efectiva.

1.1.2 Creación del Comité Editorial

A continuación, se presentan los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 – 2023” asociados a los logros de metas propuestas en el mismo, con base en el instrumento de seguimiento al PDM - Plan Indicativo 2020-2023 de la Secretaría de Comunicaciones:

Durante la actual administración se crea e institucionaliza el Comité Editorial de la Alcaldía de Medellín. Éste, es la instancia semanal que permite coordinar y articular las estrategias y productos de comunicación, que se gestan en conjunto con las dependencias que conforman el Conglomerado Público de Medellín (tanto del nivel central, como entes descentralizados). Permite, además, realizar el seguimiento de los productos definidos, con el objetivo de verificar su efectivo cumplimiento y contar con los reportes necesarios relacionados con la gestión de la Secretaría de Comunicaciones.

A la fecha se han recibido 91.085 solicitudes de 61 dependencias del Conglomerado Público de Medellín, las cuales se detallan a continuación, de acuerdo con la dependencia:

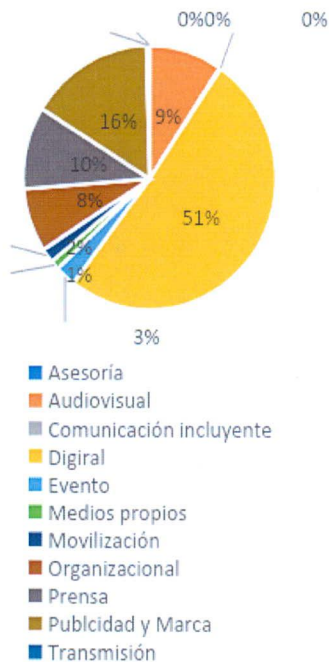
El periodo de los datos que aquí se contemplan son a partir del 2020 hasta el 13 de octubre del 2023.

Equipo Funcional	Total Productos
Asesoría	1
Audiovisual	8557

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		


Comunicación incluyente	162
Digital	46432
Evento	2406
Medios propios	1052
Movilización	1618
Organizacional	7256
Prensa	9100
Publicidad y Marca	14501
Transmisión	362
Total	91085

CANTIDAD DE SOLICITUDES POR EQUIPO FUNCIONAL



Datos de contraste:

Centro Administrativo Distrital
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**


1.1.3 Renovación del Portal Institucional y creación de Portal Infantil

En el marco de la pandemia, y como uno de los retos derivados de la misma, se hizo necesario fortalecer los canales institucionales frente a la incertidumbre del momento, por lo que en el año 2020, comenzó el proceso de **renovación del portal institucional de la Alcaldía de Medellín**, de forma que los ciudadanos tuvieran acceso a la información de forma ágil y rápida, accedieran a trámites y servicios de manera virtual y se mantuvieran al tanto de los por menores de la gestión de la administración, así como noticias de interés de la ciudad. Así mismo, se garantizó que el sitio cumpliera con lineamientos de usabilidad y accesibilidad para personas en situación de discapacidad.

En este proceso, se **unificaron más de 300 portales** que estaban desarrolladas en distintas tecnologías, integrándose bajo un mismo diseño, siguiendo los parámetros del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y consolidándose bajo estructuras de posicionamiento, logrando un sitio web ágil, rápido, seguro, competitivo, de fácil acceso y con información actualizada.

Adicionalmente, se realizaron más de 750 diseños, se elaboraron más de 1'000.000 de metadatos, se llevaron a cabo más de 500 reuniones de planeación y socialización, lo que implicó cerca de 190.000 horas de trabajo en conjunto con las 32 dependencias que conforman el nivel central de la Alcaldía de Medellín.

A la fecha se ha tenido un **crecimiento del 936%** en las visitas al portal institucional, lo que se traduce en un ahorro en pauta institucional, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Comportamiento del portal 2020 - 2023 vs 2016 - 2019		Datos de google analytics	
2020-2023	01 de enero 2020 Al 02 noviembre 2023	2016-2019	01 de enero 2016 Al 02 noviembre 2019
Número de vistas de página	457.793.533	Número de vistas de página	48.926.943
Sesiones	76.230.122	Sesiones	15.209.347
Usuarios	29.259.363	Usuarios	5.686.785

Ahora bien, considerando los datos conseguidos de manera orgánica, desde Google se tienen los siguientes datos:

IMPRESIONES ORGÁNICAS - PORTAL INSTITUCIONAL


Plataforma	2020	2021	2022	2023	Total
PORTAL INSTITUCIONAL	66.273.941	61.109.015	78.513.500	125.038.166	330.934.622

Lo anterior implica el siguiente ahorro:

AHORRO EN PAUTA – PORTAL INSTITUCIONAL

Tipo de pauta	2020	2021	2022	2023	Total
SEARCH	\$11.037.917.907	\$10.177.700.025	\$13.076.415.172	\$20.825.093.404	\$55.117.126.509
DISPLAY	\$6.215.353.588	\$5.730.972.535	\$7.363.213.302	\$11.726.425.229	\$31.035.964.655

- Portal Infantil de la Alcaldía de Medellín

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Por su parte, el Portal Infantil de la Alcaldía de Medellín, es un proceso de co-creación con niñas, niños y adolescentes de diferentes comunas y corregimientos, que se comenzó a desarrollar en el año 2020. De la mano de los participantes, los creadores de esta herramienta definieron tres perfiles de usuarios así: de 1 a 5 años, de 6 a 8 años, y de 9 a 12 años. Para cada uno de los públicos se determinaron nueve secciones, además de los contenidos de video y de juego que hablan de sus cotidianidades, expectativas e ideas para un futuro mejor. Así mismo, se garantizó que el sitio cumpliera con lineamientos de usabilidad y accesibilidad para personas en situación de discapacidad.

Su lanzamiento oficial se realizó el sábado 6 de mayo de 2023.

Datos de contraste:


Con relación al Portal Infantil, al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

La unidad "Digital" ha supervisado la gestión del portal web del distrito, que ha registrado un notable incremento en su tráfico, alcanzando más de 470 millones de visitas durante el cuatrienio, comparadas con las casi 50 millones del cuatrienio anterior. Esta cifra refleja el éxito en la adaptación y optimización de la plataforma, garantizando una experiencia de usuario eficiente, además de satisfactoria, y consolidando la presencia digital en la ciudad.

- **Reestructuración de la estrategia digital**

Generamos contenido de alto impacto y de valor, además del fortalecimiento de la comunidad digital, con la creación de estrategias de conversación y diálogo permanente, donde se ha logrado un incremento positivo en todas las redes, pues se evidencia un aumento significativo en el número de seguidores en Instagram, pasando de 11.300 en diciembre de 2015 a 647.000 en octubre de 2023. Ésto representa un aumento del 5.725%.

Creamos las cuentas para las redes sociales Tik Tok y Threads, que han logrado a la fecha un total de 125.900 y 57.100 seguidores respectivamente.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

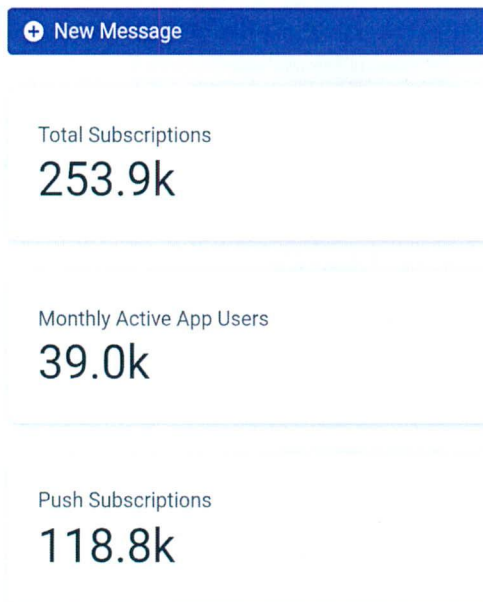
1.1.4 Implementación del Push Web en el Portal Institucional

A partir del 2023 se viene implementando en el portal institucional el Push Web, un mecanismo que ofrecen actualmente los navegadores de internet como: Chrome, Firefox, Opera, Edge, Safari, entre otros. Esta tecnología permite enviar mensajes a los usuarios que visitan el portal institucional y aceptan la suscripción del envío de información. Dichos mensajes llegan directamente a la máquina, ya sea celular o computador, sin que los usuarios se encuentren navegando en el sitio web en el momento.

Desde su implementación en febrero y hasta el 31 de octubre de 2023, se ha logrado la **suscripción de 253.900 usuarios.**

Default Organization > Medellín.gov.co

Dashboard



Entre los resultados globales, se ha logrado la entrega confirmada de 4'500.000 de mensajes emergentes.

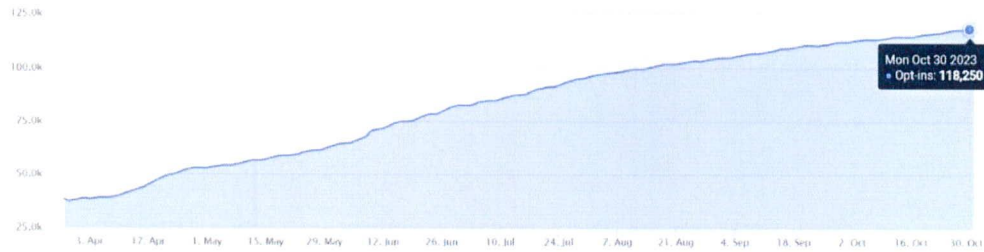
Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Subscription Trends

365 days All Channels

Total Opt-ins Total Subscriptions

118.5k +209.93% (+80k)



Global Outcomes


30 days All Platforms Direct Count



La cifra récord de entregas en pantalla y clics, se generó durante el fin de semana del Desfile de Silletteros en el marco de la Feria de las Flores.

Datos de contraste

Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

1.1.5 Implementación del Portal Cautivo para la divulgación de información


Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023, se han logrado **15'539.738 conexiones**, a través del Portal Cautivo en los más de 350 puntos de conexión wifi gratuita, que se encuentran ubicados en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad. Mediante estas conexiones se ha divulgado contenido de alto valor, relacionados con las siguientes campañas comunicacionales:

- Conoce todo lo que hay que saber sobre Hidroituango
- Navidad Medellín 2022
- Renovación de escenarios recreodeportivos
- Convocatoria de Industria de Talentos agosto
- Sedes Servicios a la ciudadanía
- Medellín en Obras
- Educación gratuita
- Hidroituango
- Reducción histórica de homicidios
- Buen Comienzo
- Emvarias
- Feria de las Flores 2023
- ¡Un niño, un computador! Revolucionamos la educación en Medellín
- Votaciones de Presupuesto Participativo 2023 - PP
- Medellín es el corazón

Datos de contraste:

Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

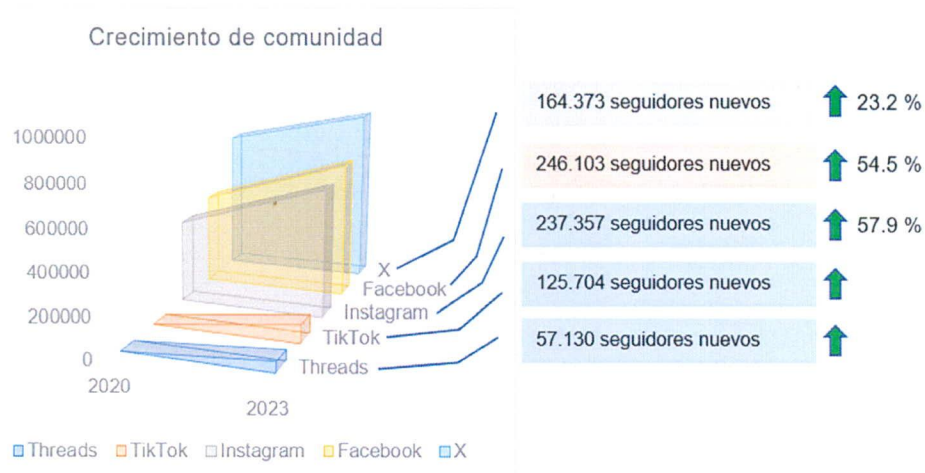
1.1.6 Crecimiento de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Medellín

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Mediante la generación de contenido de alto impacto y de valor, se ha fomentado el fortalecimiento de la comunidad digital, con la creación de estrategias de conversación y diálogo permanente, la Secretaría de Comunicaciones ha logrado durante la actual administración un crecimiento significativo de las redes sociales de la Alcaldía de Medellín.


Datos de contraste:

El siguiente gráfico presenta el crecimiento progresivo de los seguidores en cada una de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Medellín. Cabe mencionar que, si bien se ha logrado un aumento en todas las redes, se evidencia un aumento significativo en el número de seguidores en Instagram, pasando de 11.300 en diciembre de 2015 a 647.000 en octubre de 2023. Ésto representa un aumento del 5.725%.



Creamos las cuentas para las redes sociales Tik Tok y Threads, que han logrado a la fecha un total de 125.900 y 57.100 seguidores respectivamente.

Tenemos un crecimiento en el capital digital de las redes sociales en un 52.9 %, llegando a un capital de más de 2'399.247 usuarios en todas nuestras redes. Creamos el equipo de interacción y respuestas, que no solo responde los requerimientos de la ciudadanía, sino que conversa con los usuarios y busca oportunidades de interacción. En promedio se responden semanalmente 1.200 comentarios.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Creamos dos nuevas redes sociales: incursionamos en TikTok para la Alcaldía de Medellín, creando contenido innovador, dinámico y que le apuesta a la viralidad. Somos la Alcaldía del país con mayor número de seguidores en esta red.

Incursionamos en Threads, una red social en crecimiento, en la cual aún estamos esperando un despegue definitivo para definir una estrategia clara de difusión.

Logramos publicar los 4 contenidos con mayor alcance en cada una de las redes sociales, desde su creación hasta ahora.


- Facebook: 5.8 millones de reproducciones – 11 millones de cuentas alcanzadas.
Video experimento social: La menstruación - (20 de mayo de 2022).
"Experimento menstruación" [Video de Facebook]
- Twitter: 291.000 reproducciones – 559.000 cuentas alcanzadas.
Trino: Hidroituango - (29 de noviembre de 2022).
- Instagram: 2.1 millones de reproducciones – 2 millones de cuentas alcanzadas.
Reel: Autopista de drones - (24 de octubre de 2022)
- TikTok: 4.9 millones de reproducciones – 4'497.244 cuentas alcanzadas.
Video: Turismo - (1 de abril de 2022)

Los resultados obtenidos, por medio de la estrategia de redes sociales ha permitido tener un alcance superior en cobertura digital, que plasmado en cifras ha generado un ahorro consignado en la siguiente tabla.

	2020	2021	2022	2023	Total
Twitter	\$514.316.156	\$396.014.594	\$114.018.310	\$95.232.524	\$1.119.581.584
Facebook/Instagram	\$3.268.890.899	\$5.148.957.899	\$4.008.511.289	\$3.830.959.114	\$16.257.319.201

1.1.7 Conceptualización y diseño de campañas institucionales in-house

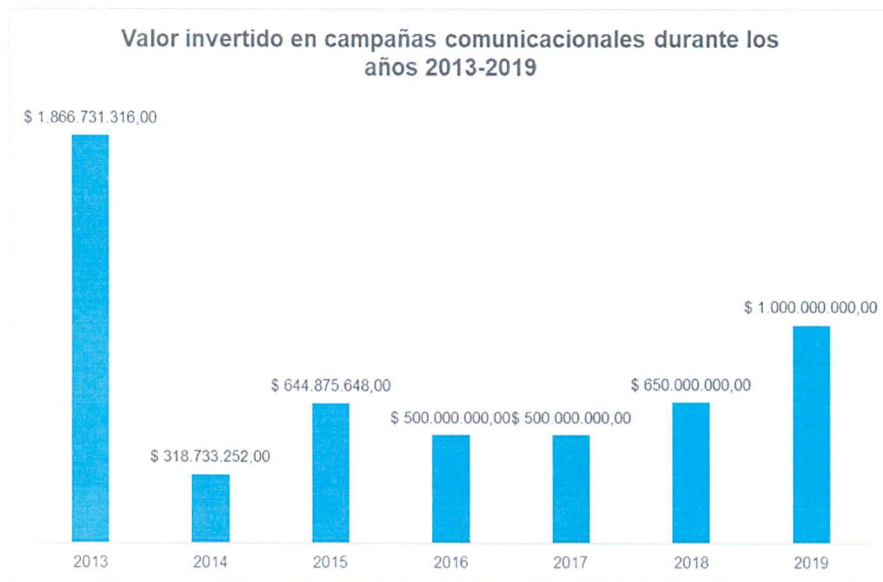
Desde el equipo de Publicidad y Marca de la Secretaría de Comunicaciones, ha liderado durante la presente administración la conceptualización y el diseño de las principales campañas institucionales de la Alcaldía de Medellín, entre las que se encuentran: la Feria de las Flores (en sus cuatro ediciones), la campaña de Vacunación COVID, las campañas

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

anuales de Pólvora y Navidad, fechas conmemorativas, entre otras. En total se han realizado cerca de 114 campañas institucionales.


Datos de contraste:

La conceptualización y diseño de las campañas institucionales *in-house*, ha significado a la actual administración el ahorro de cerca de \$ 5.480.340.216 millones de pesos, puesto que en las administraciones anteriores fueron contratadas agencias de publicidad externas para su desarrollo. A continuación, se relaciona el valor destinado a estas contrataciones:



1.1.8 Posicionamiento de la Marca Ciudad “Medellín Aquí Todo Florece”

La Secretaría de Comunicaciones hizo un acompañamiento desde el primer día al proceso para la elección de la Marca Ciudad, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico. Y desde el equipo de Publicidad y Marca se realizó la campaña del concurso para las agencias de publicidad de la ciudad, se inscribieron y, una vez seleccionada la marca, se elaboró el manual gráfico, así como la estrategia de aplicación

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


de ésta, la cual fue socializada con las demás dependencias del Conglomerado Público de Medellín.

De forma paralela, desde la Secretaría de Comunicaciones se ha liderado el proceso de **posicionamiento de la Marca Ciudad “Medellín Aquí Todo Florece”**, incorporándose en diferentes elementos gráficos, como contenidos para redes sociales, publicidad exterior, marcación de espacios públicos (como parques públicos, entre otros), instalación de gigantografías en diferentes puntos de la ciudad, campañas comunicacionales, como la Feria de las Flores (a partir de la edición 2022), entre otros.



Datos de contraste:

Durante los años 2017 y 2018 se invirtieron cerca de 1.500 millones de pesos en el lanzamiento del concurso Marca Ciudad, el cual no llegó a feliz término, pues no hubo acuerdo entre los jurados designados. Durante la actual administración se logró seleccionar la marca ganadora, a través de un proceso participativo, mediante el cual la ciudadanía votó por su propuesta favorita. Cabe mencionar, que el costo del concurso durante la actual administración fue sustancialmente menor, con un valor de 600 millones de pesos.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


1.1.9 Creación de la Convocatoria Medellín Palpita desde sus Territorios

La Convocatoria Medellín Palpita desde sus Territorios fue creada en el año 2020, en medio de la pandemia, como una estrategia para el fortalecimiento de los procesos y MAICC de la ciudad, orientada a fomentar la formulación y ejecución de campañas de comunicación para la movilización, con contenidos comunicacionales creados por parte de los procesos y MAICC. **Durante la actual administración se han fortalecido 72 procesos y MAICC.** Al cierre de la administración, se tendrá un total de 105 iniciativas fortalecidas, creadas por procesos y MAICC, y también por estudiantes y docentes de instituciones universitarias de Medellín. A continuación, se presenta el detalle de la gestión realizada año a año:

- 2020: se ejecutaron 22 estrategias de comunicación para movilización, fortaleciendo 22 procesos y MAICC.
- 2021: se ejecutaron 22 estrategias de comunicación para la movilización, fortaleciendo 22 procesos y MAICC.
- 2022: se ejecutaron 25 estrategias de movilización y 3 campañas de comunicación, fortaleciendo 28 procesos y MAICC.
- 2023: Se ejecutaron 27 estrategias de movilización y 3 campañas de comunicación, categorías orientadas a procesos y MAICC. Asimismo, se encuentran en ejecución 3 estrategias de movilización para estudiantes y docentes universitarios, fortaleciendo en total 33 iniciativas.

Datos de contraste:

Durante la actual administración se reformuló la estrategia de fortalecimiento a los procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos que se venía implementando durante los años 2018 y 2019, mediante la creación de la Convocatoria Medellín Palpita desde sus Territorios, bajo criterios objetivos que permitan una participación de los procesos y MAICC, con propuestas que impacten los territorios, en temas relacionados con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”, articulando criterios imparciales de selección, trayectoria y pertinencia de

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		


acuerdo con los tipos de medios y procesos alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

Adicionalmente, en el año 2023 se ampliaron las categorías, permitiendo de esta manera, que estudiantes y docentes de instituciones y universitarias de la ciudad, postulen sus trabajos.

1.1.10 Reconocimiento al periodismo comunitario a través del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín y fortalecimiento del Encuentro de Periodismo

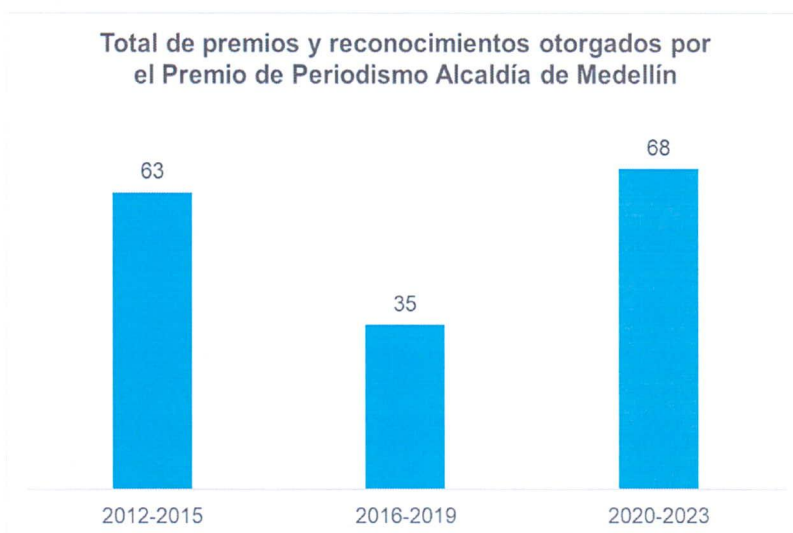
El Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín fue creado en el 2010, con el propósito de exaltar las mejores prácticas del periodismo comunitario de la ciudad y, desde entonces, se ha convertido en un referente para visibilizar la gestión de medios y procesos, además de resaltar su importante labor en la construcción de ciudadanía. **Durante la actual administración, se han premiado y reconocido 41 trabajos** realizados por procesos y MAICC y, desde el 2022, también por estudiantes y docentes de instituciones educativas y universitarias de Medellín. Al cierre de la administración, se tendrá un total de 68 trabajos premiados y reconocidos. A continuación, se presenta el detalle de la gestión realizada año a año:

- 2020: se llevó a cabo la Decimoprimer Edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín, en el que se **premiaron y reconocieron 10 trabajos** realizados por procesos y MAICC.
- 2021: se llevó a cabo la Decimosegunda Edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín, en el que se **premiaron y reconocieron 8 trabajos** realizados por procesos y MAICC.
- 2022: se llevó a cabo la Decimotercera Edición de Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín, en el que se **premiaron y reconocieron 19 trabajos** realizados por procesos y MAICC y 4 realizados por estudiantes y docentes de instituciones educativas y universidades de Medellín.
- 2023: a la fecha no se tienen medios ganadores, pues el lanzamiento se llevó a cabo el 02 de mayo. Sin embargo, esta edición cuenta con 10 categorías (se premia en primer y segundo lugar) y 7 reconocimientos. **Se espera reconocer y premiar 27 trabajos.**

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Datos de contraste:


Durante la actual administración, no solo aumentó el número de reconocimientos, con respecto a los años anteriores, como se muestra en la siguiente gráfica, sino que también se ampliaron las categorías, permitiendo de esta manera, que estudiantes y docentes de instituciones educativas y universitarias de la ciudad postulan sus trabajos.



- **Reglamentación e implementación de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativa, Independiente, Comunitaria y Ciudadana:**

La Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativa, Independiente, Comunitaria y Ciudadana está regida bajo el Acuerdo 073 de 2013 y el Decreto 2124 de 2019. En 2020 se realizó la formulación participativa del Plan Estratégico de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativa, Independiente, Comunitaria y Ciudadana, formulada a un plazo de 8 años.


En 2021 y 2022 se avanzó en la implementación de los productos de corto plazo de la Política Pública, entre los que destacan:

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

- **Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín:** Ampliación de las categorías y el número de premios y reconocimientos otorgados, con un total de 41 trabajos premiados y reconocidos a la fecha (hacia el final del cuatrienio esta cifra aumentará a 68).
- **Café con los MAICC:** Creación del Café con los MAICC, espacio orientado a acercar a los voceros de la Administración Distrital a los procesos y MAICC, facilitando así la equidad en el acceso a la información. A la fecha **se han realizado cerca de 30 Café con los MAICC**, en articulación con diferentes dependencias del Conglomerado Público de Medellín, tanto del nivel central como entes descentralizados.
- **Alianza MAICC - Telemedellín:** Creación de una alianza que favorece el conocimiento y reconocimiento de los procesos y MAICC en la ciudad (su audiencia), así como la coproducción de contenidos especiales desde los territorios en todas las comunas y corregimientos, en articulación con los procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.
- **Comité Distrital de procesos y MAICC:** Se constituyó en 2020, este comité sesiona mínimo dos veces al año.

De igual forma, la Secretaría de Comunicaciones y el Comité Distrital de Procesos y MAICC, instalado el 05 de marzo de 2021, se han concentrado en la puesta en marcha y sostenimiento de los productos de corto plazo, es decir, aquellos que se implementaron entre los años 2021 y 2022. Además, se han esforzado en el desarrollo de las acciones y productos del mediano plazo, cuyo inicio estuvo definido para el año 2023. Entre estos últimos se destacan:

- **Escuela de Formación para el fortalecimiento de los procesos y MAICC**, que se lleva a cabo a través de la estrategia **+Saberes** que brinda conocimientos prácticos frente al abordaje periodístico de temas relevantes. Su propósito es “formular y crear la Escuela de Formación para fortalecer capacidades en las relaciones de gobernanza de los procesos y medios de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana”. La meta anual para esta acción es de dos ciclos formativos, que en 2023 se efectuaron de forma satisfactoria, alternando escenarios físicos y virtuales, e incluyendo temáticas de alto valor para los procesos y MAICC.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

- **Cátedra abierta e itinerante funcionando semestralmente en Instituciones de Educación Superior.** Este es un producto que está definido en el Plan Estratégico 2021-2029 de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín (Tabla 8. Alternativas de solución para el eje estratégico de gestión del conocimiento, Pág. 27), y que se propone la activación de una cátedra de ciudad semestral con apoyo de las universidades, dirigida a la ciudadanía y enfocada en la creación y fortalecimiento de procesos, medios y redes y la importancia de la comunicación pública. En 2023 se realizaron las dos cátedras bajo el nombre “Cátedra de ciudad: Conexión Pública con la Comunicación”, con el apoyo de la Universidad de Antioquia en el primer semestre y la Universidad de Medellín en el segundo.
- **Semana de la Comunicación Comunitaria.** Pese a ser un producto concebido para el mediano plazo, es decir con inicio programado para 2023, se ha realizado en años anteriores (desde 2021), con el propósito de formar y capacitar en temas de interés relacionados con el ejercicio del periodismo y mostrar las experiencias exitosas de los medios comunitarios.

Datos de contraste


Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

● ***Prensa***

Desde la administración municipal se han implementado diversas medidas para garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas. Logramos crear un ambiente propicio para la libre circulación de ideas y opiniones, y a su vez, fomentar la diversidad de voces y perspectivas en la sociedad.

En este ejercicio, durante nuestras gestiones en la Medellín Futuro se han realizado cerca de:

- Ruedas de Prensa: 747
- Boletín de prensa: 5.669

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


- Cápsulas informativas: 702
- Comunicados: 31
- Flash informativo: 400

- **Presupuesto Participativo**

Logramos construir confianza y trabajo articulado con los procesos y medios de comunicación alternativos, independiente, comunitarios y ciudadanos (en adelante MAICC) se logró que las comunidades le apostaran al proyecto de comunicaciones, en el marco del Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto participativo, lo que favoreció, además del fortalecimiento de los MAICC, el de la comunicación pública y el acceso a la información desde un enfoque territorial.

En el período de 2020 a 2023 en las comunas que priorizaron el proyecto de comunicaciones, se logró el acceso a formación en temas relacionados con la comunicación, con el respaldo de instituciones de educación superior, entre los que se destacan cursos, talleres y diplomados, favoreciendo así, a la profesionalización y tecnificación del ejercicio comunicacional comunitario. Asimismo, se consiguió la producción, entre otros de:

- Cerca de 144 ediciones de periódicos.
- Cerca de 50 ediciones de revistas.
- Cerca de 31 boletines comunitarios.
- Cerca de 1.342 programas radiales y podcast.
- Cerca de 972 kits digitales.
- Cerca de 160 audiovisuales.
- Cerca de 176 cineforos.
- Cerca de 13 ferias de medios comunitarios.
- Cerca de 5 premios de periodismo.
- Cerca de 3 convocatorias de estímulos.
- Cerca de 126 conversatorios.
- Cerca de 80 charlas informativas.
- Cerca de 6 intercambios de experiencias.
- Cerca de 25 foros temáticos.
- Cerca de 7 estrategias de movilización.
- Cerca de 8 fortalecimientos de plataformas web.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>— Ciudad de —</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Ejecutamos un total de \$11.784.253.106 recursos priorizados del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.


De igual forma, para 2024 los recursos priorizados han sido los más altos de la historia del programa, alcanzando los \$6.588.752.252, y demostrando la necesidad que tienen los ciudadanos de tener una voz y de visibilizar sus expresiones de manera democrática.

En la siguiente tabla se observa el consolidado del recurso para Planeación del Desarrollo Local (PDL) y Presupuesto Participativo (PP):

Consolidado de Recurso PDL y PP	
Año	Valor
2018	\$ 305.965.829
2019	\$ 433.366.362
2020	\$ 1.069.268.456
2021	\$ 3.505.437.960
2022	\$ 4.972.718.378
2023	\$ 2.236.828.312
2024	\$ 6.588.752.252
Total	\$ 19.112.337.549


●.1.2 *Asuntos por mejorar y lecciones aprendidas*

1. Conocer de mano de los Líderes de Proyecto, la estructura de la Secretaría y las sugerencias que se plantean para un trabajo productivo, en equipo de acuerdo a la misionalidad de la Secretaría.
2. Reunirse con los Líderes de Proyecto y algunos servidores seleccionados para escuchar las necesidades y concretar un plan de trabajo que vincule, valore, reconozca y empodere al servidor público. Es importante para un clima laboral benéfico para la dependencia, tener en cuenta a los servidores de carrera, que


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

cada grupo funcional tenga un número de servidores, de carrera y contratistas, acorde a las necesidades. Analizar la propuesta de los líderes de proyecto.


3. Reunirse con todos los servidores públicos y plantear el modelo de trabajo para el cuatrienio.
4. Revisar la distribución de servidores por equipos funcionales y si es necesario, consensuar los cambios.
5. Continuar con el Comité Primario, Comité Estratégico, Comité Técnico y Comité Editorial, de acuerdo a la línea estratégica que se proponga para esta nueva administración.
6. Revisión de la plataforma que soporta el Comité Editorial y definir la ruta a seguir. Los datos arrojados por este comité y su seguimiento deben ser la base para el análisis estratégico de los grupos funcionales de la secretaría y los equipos comunicacionales de las dependencias del conglomerado.
7. Revisar el enfoque de los Comunicadores Estratégicos y determinar su alcance en esta administración. Son los encargados de ejercer la gobernanza comunicacional en el conglomerado, por tal motivo se le deben dar dientes y empoderarnos en cada uno de los estamentos comunicacionales que componen el distrito.
8. Es importante, como gobernante del pilar del conglomerado público, que la Secretaría de Comunicaciones sea la encargada de realizar la selección, seguimiento y evaluación de los equipos comunicacionales de las dependencias. Los recursos deben proceder de cada uno de los estamentos, y si no se puede realizar con todo los equipos, se realice mínimo con coordinador de comunicaciones y jefe de prensa.
9. Realizar reuniones y recibir sugerencias para determinar la estrategia a utilizar con los MAICC. Es importante evaluar toda una serie de estrategias, actividades, herramientas que permitan llegar de una mejor forma, comunicación 360, a este sector.
10. Analizar y priorizar las estrategias ganadoras en el equipo de Comunicación para la movilización y empezar a planear su funcionamiento a corto plazo.

Cód. FO-GETH- 363	<p style="text-align: center;">Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</p>	
Versión 2		

11. Continuar con el fortalecimiento de medios (MAICC) en las comunas y corregimientos. Así como un seguimiento pertinente a la política pública que nos corresponde.
12. Mantener un equipo base para todo el proceso de la Comunicación Digital: Redes, portal, APP, SEO, Intranet, Boletín Al Día entre otros medios propios digitales.
13. Definir la estrategia de Comunicación Digital para el Distrito con base en los aprendizajes y las experiencias a lo largo de los años.
14. Revisar y estructurar el equipo funcional de Medios Propios para la movilización de contenidos a través de diferentes canales de comunicación.
15. Plantear una campaña sombrilla al interior de la administración que retome la importancia de sentirnos orgullosos por la labor de servir al ciudadano.
16. Plantear la estrategia de comunicación interna que permita informar, relacionar, empoderar, formar y movilizar al servidor público.
17. Estructurar una estrategia base e inicial de pauta hacia los diferentes medios de comunicación.
18. Revisar el plan de compras de equipos informáticos para los servidores públicos y las personas de apoyo.
19. Definir claramente el alcance del equipo de eventos y el apoyo a corto plazo.
20. Revisar la estrategia de la Comunicación Organizacional y el manejo del Clima Organizacional.
21. Planear y estructurar la forma de trabajo desde Prensa, Publicidad y Marca, y Eventos de modo que cuenten con servidores públicos y su labor en cada uno de ellos.
22. Estructurar de manera co-creada la funcionalidad de la Secretaría de Comunicaciones en el Plan de Desarrollo y en la formulación de los indicadores.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

23. Formalizar la creación del equipo de Gestión del Conocimiento como parte fundamental para el funcionamiento de la Secretaría, sus procesos, procedimientos y la gobernanza del conocimiento.
24. Dentro de las funciones del equipo de Gestión del Conocimiento se debe formalizar la entrega de cargos dentro de cada uno de los grupos funcionales, cada vez que un servidor se vaya a retirar, se debe hacer una reunión y acta respectiva, donde se entregue la información y procedimientos a ejecutar, tanto a su reemplazo como al líder de la unidad.
25. Revisar los espacios físicos donde funciona la Secretaría y buscar otros que puedan servir para nuestro funcionamiento.
26. Formalizar dentro de la secretaría que el cambio de grupo funcional del personal de carrera, no se puede realizar de una manera sencilla, este se puede llevar a cabo en casos extremos y con el respectivo reemplazo, permitiendo la continuidad de los procesos y evitando la sobrecarga de miembros de los equipos.
27. Capacitación y formación constante a componentes de la secretaría en temas tales como: manejo de equipo, liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, entre otros.
28. Reuniones periódicas de las directivas con todo el personal de la secretaría que permita tenerlos empoderados, participativos y con la información clara de las líneas comunicacionales a tener en cuenta en la entidad en general.
29. Permitir que la estructura de la secretaría lleve a realizar un mejor seguimiento, con un liderazgo en cascada, de cada uno de los servidores de carrera. Se plantea que en la medida de lo posible todos tengan un líder como jefe inmediato, que permita una rigurosidad laboral adecuada y evitar las sobrecargas laborales. La subsecretaría solo debe tener a cargo los líderes y parte administrativa.
30. El teletrabajo en la secretaría se debe evaluar, cuál es la mejor manera de cumplir con las funciones, y si esta es en casa, cómo hacerle un mejor seguimiento al teletrabajador por parte de su líder inmediato.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


31. Conocer y revisar la metodología y resultados de las evaluaciones de desempeño.
32. Fortalecer lo audiovisual como parte esencial de lo comunicacional en la actualidad, mirar la posibilidad de convertirlo en grupo funcional, o parte del equipo de medios propios.
33. Revisión de los resultados de las auditorías internas y externas.
34. Tener presente y revisar los proyectos cargados en el PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Innovación) que son responsabilidad de la Secretaría.

●.2 *Acciones que deben tener continuidad (Próximos 100 días).*

Instrucciones de diligenciamiento:

Cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y Directores de Establecimientos Públicos, consignarán en su acta de informe de Gestión el contenido actualizado de los resúmenes ejecutivos sobre los principales logros de la gestión y los resultados obtenidos en el periodo de durante el cual ejercieron el cargo.

- Continuidad en la contratación de los equipos de comunicaciones de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, con el objetivo de que los procesos no se vean interrumpidos y lograr, de esta manera, una comunicación efectiva, oportuna y transparente, de cara a la ciudadanía.
- Fortalecimiento en los equipos de comunicaciones de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, particularmente las gerencias, así como entes descentralizados, en los que el equipo de comunicaciones se limita a una persona en la actualidad, limitando la capacidad de la dependencia para comunicar de forma efectiva, oportuna y transparente su gestión, de cara a la ciudadanía.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

- Capacitar periódicamente en temas como vocería y tono comunicacional al nivel directivo de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, de forma que puedan comunicar de forma asertiva la gestión de la Administración Distrital, en los diferentes escenarios de encuentro ciudadano, así como en las salidas a medios de comunicación.
- Continuidad en los procesos que se vienen estructurando al interior de la Secretaría de Comunicaciones, entre los que se encuentran el Comité Editorial, con el objetivo de mantener una adecuada planeación de las acciones comunicacionales, tanto de la Secretaría de Comunicaciones como de las demás dependencias del Conglomerado Público de Medellín, permitiendo así lograr mejores resultados en la comunicación de los proyectos estratégicos de la Administración Distrital.
- Preparar los temas comunicacionales del mes de enero (posesión del nuevo Alcalde, rotación de Pico y Placa, temporada Escolar, Estímulos para el arte y la cultura), lo anterior, con el objetivo de no apagar los canales de comunicación con la ciudadanía.

Detalle sobre la situación de los recursos


●.1 Información sobre recursos financieros:

Instrucciones de diligenciamiento:

La SECRETARÍA DE HACIENDA entregará para el Acta de Informe de gestión de los Secretarios de despacho:

- *La información presupuestal con el último corte disponible correspondiente (Presupuesto inicial, presupuesto definitivo, ejecución presupuestal, etc... por cada uno de los rubros en los agregados de funcionamiento e inversión)*


2.1 Ejecución presupuestal de gastos 2020-2023

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escudo de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Año	Tipo de recurso	Presupuesto	Reservas	Compromiso	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
2020	Funcionamiento	\$ 5.067.032.506				\$ 4.690.958.899	\$ 4.690.958.899	92,58%
	Inversión	\$ 17.209.779.329	\$ 211.609.360			\$ 16.796.543.497	\$ 17.008.152.857	98,83%
2021	Funcionamiento	\$ 5.105.044.079				\$ 5.015.818.512	\$ 5.015.818.512	98,25%
	Inversión	\$ 23.799.314.862	\$ 1.024.902.530			\$ 20.553.335.561	\$ 21.578.238.091	90,67%
2022	Funcionamiento	\$ 5.339.214.026				\$ 5.146.659.047	\$ 5.146.659.047	96,39%
	Inversión	\$ 26.832.131.178	\$ 1.345.539.492		\$ 289.582.627	\$ 24.908.951.771	\$ 26.544.073.890	98,93%
2023	Funcionamiento	\$ 6.318.758.356		\$ 3.949.084	\$ 188.995	\$ 1.897.596.835	\$ 1.901.734.914	30,10%
	Inversión	\$ 30.841.253.799		\$ 9.627.123.678		\$ 20.652.284.125	\$ 30.279.407.803	98,18%

(Fuente: Secretaría de Hacienda)

•.2 Información sobre recursos físicos:

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Instrucciones de diligenciamiento:

La SECRETARÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS entregara para el Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento y Secretarios de despacho, actualizados con el último corte disponible:

- *Los informes de bienes y cartera correspondiente a cada despacho para que la incorporen a su propia Acta de Informe de Gestión.*

La Secretaría de Comunicaciones, teniendo en cuenta la misionalidad y reporte de la información, por parte de la secretaría de Suministros y Servicios, quien entrega esta relación a cada secretario, reporta la siguiente información con relación a los bienes e inmuebles:

3.1 BIENES INMUEBLES COMUNICACIONES

CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
631	\$1.101.314..615	\$1.101.314..615


3.2 BIENES MUEBLES COMUNICACIONES

CANTIDAD	VALOR ADQ.
\$0	\$0

●.3Información sobre recursos humanos:

La SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA, debe entregar de la información sobre planta de cargos de la dependencia, al inicio y al final del ejercicio del cargo, detallada por niveles y tipo de vinculación, discriminando provistos y vacantes.

3.1 LISTADO DEL PLAN DE VINCULADOS


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Nº EMPLEOS OCUPADOS	Nº EMPLEOS VACANTES
SECRETARIO DESPACHO	1	
SUBSECRETARIOS	1	
ASESOR	2	
DIRECTOR TÉCNICO	1	
LÍDER DE PROYECTO	3	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	
SECRETARIO	4	
CONDUCTOR	1	
TOTAL:	61	
TOTAL PLANTA DE EMPLEO:	61	

3.2. CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN:

CORTE TEMPORAL	TOTAL, NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Al iniciar la gestión	2	2	0
Al culminar la gestión	5	5	0

3.3 CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Corte temporal	Total, número De cargos de la Planta	Número de Cargos Provistos
Al iniciar la gestión	56	56
Al culminar la gestión	56	56

3.4 CARGOS DE PROVISIONALIDAD:


Corte temporal	Total, número De cargos de la Planta	Número de Cargos Provistos
Al iniciar la gestión	56	0
Al culminar la gestión	56	0

● Informe sobre los programas y proyectos ejecutados

Instrucciones de diligenciamiento:

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN entregará para el Acta de Informe de gestión Directores de Departamento y Secretarios de despacho, actualizados con el último corte disponible de:

- Los reportes de formulación de Plan Indicativo 2016-2019 y Plan de Acción 2017 correspondiente a su despacho para incorporarla a su propia Acta de Informe de Gestión. (Información)
- Reporte de seguimiento al Plan Indicativo, con el último corte disponible
- Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible
- Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP. (Social y Económica)

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		


La Secretaría de Comunicaciones cuenta con 16 indicadores en el plan de desarrollo 2020 -2023 “Medellín Futuro”, 4 de ellos son indicadores de resultado y 12 son indicadores de producto. Estos indicadores están inscritos en la línea 5 Gobernanza y Gobernabilidad del plan de desarrollo de la siguiente forma:

Programa	Cantidad de Indicadores	Cantidad de Indicadores Producto	Cantidad de Indicadores de Resultado
Indicadores de la línea 5 Gobernanza y Gobernabilidad de producto	4	-	4
Programa: 5.6.1 Procesos y medios comunitarios	5	5	1
Programa: 5.6.2 Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones	2	2	-
Programa: 5.6.3 Gobernanza y Movilización para la participación	5	5	-
Total, Indicadores de la Secretaría de Comunicaciones		16	

Anexo No. 6. Plan Indicativo (Fuente Departamento Administrativo de Planeación)

Línea 5 Gobernanza y Gobernabilidad – Componente de Comunicaciones

El componente de Comunicaciones busca direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público municipio de Medellín, mediante la formulación de las políticas y el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, así como asesorar a las

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


dependencias del mismo en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias de comunicación, en los ámbitos de divulgación y medios informativos, de publicidad y marca, corporativo y protocolo, organizacional, digital y redes sociales virtuales, y de movilización, los cuales regirán las acciones comunicativas y de gestión de crisis, aportando a la Gobernanza y Gobernabilidad al mantener informada a la ciudadanía acerca de la gestión pública, fomentando su confianza acerca de la adecuada y eficiente utilización de los dineros públicos, a la vez que promueve y fortalece su corresponsabilidad y participación en los programas, proyectos y servicios que ofrece la Alcaldía de Medellín, mediante el relacionamiento directo y el fortalecimiento de los lazos entre los ciudadanos y la Administración Distrital.

También se integran a este componente los medios comunitarios, ciudadanos y alternativos, que se consideran aliados en los procesos institucionales de comunicación, socialización y movilización social y comunitaria.

El objetivo de la Secretaría de Comunicaciones en el marco del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 – 2023” es el de liderar los procesos de gobernanza y direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del municipio de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Logro a la fecha
Programas y proyectos del Plan de Desarrollo divulgados y movilizados mediante estrategias de comunicación.	Porcentaje	NA	65	94%

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de Planeación, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Índice de reconocimiento ciudadano de procesos y medios comunitarios, mediante estrategias de articulación, visibilización y formación.	Porcentaje	NA	50	90%
Nivel de participación de las dependencias en el direccionamiento estratégico para la divulgación y comunicación de la gestión del conglomerado público municipio de Medellín.	Porcentaje	NA	60	110,8%
Nivel de participación de agentes sociales y grupos de interés en procesos de gobernanza, mediante estrategias de comunicación y movilización.	Porcentaje	NA	35	91,4%

● Informe sobre la contratación de la Dependencia

Instrucciones de diligenciamiento:

La SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS entregará para el Acta de Informe de gestión a Directores de Departamento y Secretarios de despacho:

SECRETARIA	Comunicaciones
------------	----------------


Vigencia Fiscal	2020
-----------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Total
------------	----------------------	------------------	---------------------	--------------------	---------------------	----------------	-------

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Número de contratos	10	-	-	-	-	-	10
Valor contratos*	\$ 19.880.602.174	-	-	-	-	-	\$ 19.880.602.174

* COP en millones de pesos.

*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

SECRETARIA	Comunicaciones
-------------------	----------------

Vigencia Fiscal	2021
------------------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Total
Número de contratos	11	-	-	-	-	-	11
Valor contratos*	\$ 15.777.853.161	-	-	-	-	-	\$ 15.777.853.161

* COP en millones de pesos.


*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

SECRETARIA	Comunicaciones
-------------------	----------------

Vigencia Fiscal	2022
------------------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Total
Número de contratos	6	-	-	-	-	-	6

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escudo de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Valor contratos*	\$ 20.794.082.54 3	-	-	-	-	-	\$ 20.794.082. 543
---------------------	---------------------------------	---	---	---	---	---	--------------------------

* COP en millones de pesos.

*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

SECRETARIA	Comunicaciones
-------------------	----------------

Vigencia Fiscal	2023
----------------------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurs o de Méritos	Licitaci ón Pública	Selecció n Abreviad a	Mínim a Cuantí a	Total
Número de contratos	5	-	-	-	-	-	5
Valor contratos*	\$ 29.542.987.32 8	-	-	-	-	-	\$ 29.542.987. 328


* COP en millones de pesos.

*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

- Contratos Pendiente por Liquidar Año 2020 – 2023 con corte a 12 de mayo:

Año	Cantidad
2020	0
2021	3
2022	6
2023	Vigentes
TOTAL	9

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

- Estado de los contratos en ejecución

No. de Contrato	Objeto	Contratista	Finalización	Valor inicial	Adición	Valor total	Modificaciones	Avance físico	Avance financiero
4600096616	Contrato interadm	Asociación Canal	31/12/23	\$ 12.496.159.017	\$ 6.248.079.508	\$ 18.744.238.525	Por el cual se modif	69.37%	94.80%
4600096431	Contrato interadm	Plaza Mayor Med	31/12/23	\$ 4.160.000.000	\$ 2.080.000.000	\$ 6.240.000.000	No aplica	71.01%	67.71%
4600096544	Contrato interadm	Asociación Canal	31/12/23	\$ 900.000.000	No aplica	\$ 900.000.000	No aplica	76%	65.87%
4600097003	Contrato interadm	Universidad Naci	31/12/23	\$ 9.050.000.000	No aplica	\$ 9.050.000.000	No aplica	61.73%	7.56%
4600097438	PP- Contrato intera	Asociación Canal	31/12/23	\$ 2.936.828.311	No aplica	\$ 2.936.828.311	No aplica	79%	97%

- Procesos en ejecución que pasan vigencia

Ningún contrato pasa a vigencia 2024.

No. de Contrato	Objeto	Contratista	Inicio	Finalización	Valor total	Proceso pasa de vigencia
4600096616	Contrato interadministr	Asociación Canal Local de Telev		31/12/23	\$ 18.744.238.525	No
4600096431	Contrato interadministr	Plaza Mayor Medellín Convenci		31/12/23	\$ 6.240.000.000	No
4600096544	Contrato interadministr	Asociación Canal Local de Telev		31/12/23	\$ 900.000.000	No
4600097003	Contrato interadministr	Universidad Nacional de Colombi		31/12/23	\$ 9.050.000.000	No
4600097438	PP- Contrato interadm	Asociación Canal Local de Telev		31/12/23	\$ 2.936.828.311	No

● Informe consolidado sobre defensa jurídica

Instrucciones de diligenciamiento:

A la SECRETARÍA GENERAL se le debe solicitar el informe sobre los procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia, registrados en el sistema Némesis.

Referencia: Reparación directa

Demandante: María Fernanda Patiño

Demandado: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Radicado N° 05001-33-33-017-2023-00270-00


Asunto: Derechos de autor

● Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

●.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo:

Instrucciones de diligenciamiento:

Según información suministrada por ISOLUCION, se debe consignar la documentación básica de los procesos del sistema de gestión de la calidad que estén a cargo de la Dependencia

A continuación, se presenta la información se presenta la información de documentación del modelo de operación para los procesos de la Secretaría de Comunicaciones:

nas1 > Alcaldía > 223-COM > 22310-5-CE > U-Comunica-Estr > E-Admtvo-Apoyo > Cmn-Admtvo-Apoyo

<input type="checkbox"/> Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
<input type="checkbox"/> 1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	9/05/2023 9:31 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/> 2. GESTIÓN CONTRACTUAL	20/04/2023 10:11 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/> 3. GESTIÓN JURÍDICA	18/03/2022 9:38 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/> 4. GESTIÓN PLANEACIÓN	19/07/2022 7:47 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/> 5. GESTIÓN HUMANA	30/06/2021 11:53 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/> 6. GESTIÓN DE CALIDAD	12/12/2019 11:42 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/> 7. GESTIÓN DOCUMENTAL	13/07/2020 8:40 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/> 8. GESTIÓN TRANSPORTE	7/01/2020 8:26 a. m.	Carpeta de archivos	


●.2 Estructura organizacional de la Dependencia

Instrucciones de diligenciamiento:

Insertar la parte pertinente del organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente (incluyendo las funciones)

A continuación, se presenta la información de la estructura organizacional de la Secretaría de Comunicaciones:

Proceso	Código	Título Documento	Plantilla	Fecha Aprobación
Comunicación Pública	CA-CMPU -	CA-CMPU Caracterización Comunicaciones.	Caracterización de procesos 2013	14-jul-22


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

	001			
Comunicación Pública	DE-CMPU-006	DE-CMPU Guía de impresos para producción de material institucional	Documento específico	7-sep-22
Comunicación Pública	DE-CMPU-005	DE-CMPU Libro de Marca	Documento específico	23-sep-22
Comunicación Pública	DE-CMPU-003	DE-CMPU Mapa y plan de tratamiento de riesgos	Documento específico	18-abr-23
Comunicación Pública	DE-CMPU-004	DE-CMPU Plan Estratégico de Comunicaciones	Documento específico	22-ago-22
Comunicación Pública	DE-CMPU-007	DE-CMPU Planificación y Control de las Salidas Finales para los Grupos de Valor	Documento específico	21-abr-23
Comunicación Pública	FO-CMPU-001	FO-CMPU Acta de Reunión General Secretaría de Comunicaciones	Formato	7-sep-22
Comunicación Pública	FO-CMPU-003	FO-CMPU- Bitácora para eventos Distrito	Formato	21-abr-23
Comunicación Pública	FO-CMPU-002	FO-CMPU Listado de Asistencia	Formato	23-ago-22
Comunicación Pública	IN-CMPU-001	IN-CMPU Comité Editorial	Instructivo	1-ago-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-003	MA-CMPU Formación de Equipos de Comunicación	Manual	7-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-008	MA-CMPU Guía de comunicación inclusiva y accesible	Manual	23-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-004	MA-CMPU Manual de Identidad Gráfica	Manual	7-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-001	MA-CMPU Manual de Identidad Gráfica V4 Entes Descentralizados	Manual	21-abr-23
Comunicación Pública	MA-CMPU-012	MA-CMPU Manual de Manual de Comunicación Digital	Manual	21-abr-23
Comunicación Pública	MA-CMPU-011	MA-CMPU Manual de Publicaciones Editoriales	Manual	13-ene-23

Centro Administrativo Distrital


Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Comunicación Pública	MA-CMPU-005	MA-CMPU Manual de señalética Alcaldía de Medellín	Manual	10-oct-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-009	MA-CMPU- Manual de Tono	Manual	23-sep-22

Comunicación Pública	MA-CMPU - 006	MA-CMPU Manual de Uniformes Institucionales	Manual	8-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU - 007	MA-CMPU Manual de Vocería Alcaldía de Medellín	Manual	13-sep-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 001	PR-CMPU Comunicación Digital	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 002	PR-CMPU Comunicación Organizacional	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 003	PR-CMPU Comunicación Para La Movilización	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-COMU-026	PR-CMPU Comunicadores Enlace	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU-008	PR-CMPU Comunicadores Estratégicos	Procedimiento	21-abr-23
Comunicación Pública	PR-CMPU - 004	PR-CMPU Medios Propios	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 006	PR-CMPU Procedimiento de Divulgación y Prensa	Procedimiento	29-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU-005	PR-CMPU Procedimiento de Publicidad y Marca.	Procedimiento	3-ago-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 007	PR-CMPU Protocolo	Procedimiento	29-jul-22

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

●.3 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.

Instrucciones de diligenciamiento:

Se debe insertar el normograma básico de la dependencia o entidad.


Al igual que otras actividades que adelantan las entidades públicas, las acciones de comunicación deben estar enmarcadas en la aplicación y el cumplimiento de la normatividad existente. Todas ellas deben estar orientadas a los propósitos de gobernabilidad, rendición de cuentas, transparencia y participación.

En este sentido en Colombia están contemplados los siguientes derechos de acceso a la información:

- Derecho a la información y libertad de expresión
- Derecho de petición
- Derecho de petición de informaciones
- Derecho de formulación de consultas
- Derecho de acceso a documentos públicos y archivos
- Derecho a la información sobre datos personales
- Derecho a información sobre bienes y servicios
- Derecho de la oposición a la información
- Derecho de la prensa y medios de comunicación
- Derecho de acceso a información de identificación y censos electorales
- Derecho de petición de la población reclusa
- Derecho de petición y publicidad sobre decisiones ambientales
- Derecho de acceso a información sobre servicios públicos
- Derecho de acceso a la información por parte de veedurías

Normatividad Distrital:

- **Decreto 883 de 2015:** Por el cual se adecúa la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Quilombos</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

- **Decreto 0225 de 2022:** Por medio del cual se adopta el ajuste al Modelo de Operación por Procesos del Municipio de Medellín, Nivel Central y se deroga el Decreto 1985 de 2015.
- **Decreto 0863 de 2020.** (SEPTIEMBRE 11). "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín"


Normatividad Nacional:

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 1581 de 2012** (Ley de Protección de Datos Personales): Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1263 de 2022:** Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
- **Ley 50 de 1990:** Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2021** (Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación).
- GUÍA DE LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA.
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 contenido web accesible.
- Guía de comunicación inclusiva y accesible Municipio de Medellín.

**NORMAS EXTERNAS
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PÚBLICA Y LOS ENTES TERRITORIALES**

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

TIPO DE DOCUMENTO	ECHA DE XPEDICION	ASUNTO
Constitución Política de Colombia	1991	<p>Título I. Artículo 2: Fines del estado y de sus autoridades. Título II. De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Capítulo I. De los Derechos Fundamentales. Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Artículo 20. Inciso primero: Libertad de expresión y derechos de información. Artículo 74: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.</p> <p>Título XI. De la organización territorial. Capítulo III. Del régimen Municipal. Artículo 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.</p>
Ley 489	1998	<p>Artículo 3°. Ratifica la exigencia del principio de publicidad en la administración pública como un elemento adicional. Capítulo VII. Artículo 32: Democratización de la administración pública: Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.</p>
Decreto 3622	2005	<p>Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo</p>
Decreto 2170	2002	<p>Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación a la Ley 527 de 1999.</p>
Decreto 1599	2005	<p>Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades agentes obligados conforme al artículo 5° de la Ley 87 de 1993.</p>


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Convenio para el Programa de Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia, auspiciado por la USAID


2005-2006

El convenio establece implementar el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para entidades del estado -MCPOI.


RENDICIÓN DE CUENTAS		
NORMAS EXTERNAS		
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	ASUNTO
Constitución Política	1991	<p>ARTÍCULO 3: La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.</p> <p>ARTÍCULO 6: Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>ARTÍCULO 20. Inciso primero: Libertad de expresión y derechos de información</p>
		<p>ARTÍCULO 40: Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.</p> <p>ARTICULO 74: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.</p> <p>ARTÍCULO 117: El Ministerio Público y la Contraloría General de la República son órganos de control.</p> <p>ARTÍCULO 267: El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.</p>

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Ley 42	1993.	Sobre la organización del control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. Artículos 36 a 41, 46
Ley 80	1993.	Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Artículo 66
Ley 734	2002.	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 3
Ley 489	1998.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional Artículo 3°. Ratifica la exigencia del principio de publicidad en la administración pública como un elemento adicional. Capítulo VII. Artículo 32: Democratización de la administración pública: Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política y se dictan otras disposiciones. artículos 22, 23, 33, 34
Ley 190	1995.	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Decreto 3622	2005	Capítulo II, Artículo 7, numeral d): La moralización y transparencia en la administración pública. Se orienta a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; así mismo, se orienta a la prevención de
		conductas corruptas y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción
Decreto 1599	2005	Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades agentes obligados conforme al artículo 5° de la Ley 87 de 1993.


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Decreto 2170	2002	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación a la Ley 527 de 1999.
Directiva Presidencial N° 12	2002.	Lucha contra la corrupción en la contratación estatal. Todo
Resolución Orgánica 05544	2003	Contraloría General de la República. Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República. Todo
Resolución 048	Febrero 4 de 2004.	Contaduría General de la Nación. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable. Todo
Ley 87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 166	1994	Por la cual se deroga el artículo 202 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto-ley 1678 de 1994 y se fijan las apropiaciones presupuestales para las personerías y contralorías distritales y municipales.
Ley 330	1996	Por la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.
Ley 678	2001	Por medio del cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del estado a través de ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición
Ley 412	1997	Por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción, suscrita en Caracas el 28 de marzo de 1996
Ley 819	2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 951	2005	Por la cual se crea el acta de informe de gestión


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Ley 821	2003	Por la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 617 de 2000. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los Gobernadores, Diputados, Alcaldes Municipales y Distritales, Concejales Municipales y Distritales y miembros de Juntas Administradoras Locales municipales y distritales.
Ley 190	2005	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 901	2004	Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 716 de 2001 (Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones), prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.
Ley 964	2005	Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones


COMUNICACIÓN INFORMATIVA		
NORMAS EXTERNAS		
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	ASUNTO

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Constitución Política	1991	Título I. Artículo 2: Fines del estado y de sus autoridades. Título II. De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Capítulo I. De los Derechos Fundamentales. Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Artículo 20. Inciso primero: Libertad de expresión y derechos de información. Artículo 74: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. Título XI. De la organización territorial. Capítulo III. Del régimen Municipal. Artículo 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Artículos 15, 23, 78, 268, 270, 272, 274, 277, 284
Ley 80	1993.	Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Artículo 66
Ley 734	2002.	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 3
Ley 489	1998.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional Artículo 3°. Ratifica la exigencia del principio de publicidad en la administración pública como un elemento adicional. Capítulo VII. Artículo 32: Democratización de la administración pública: Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política y

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

		se dictan otras disposiciones. artículos 22, 23, 33, 34
Ley 190	1995.	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Decreto 3622	2005	Capítulo II, Artículo 7, numeral d): La moralización y transparencia en la administración pública. Se orienta a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; así mismo, se orienta a la prevención de
		conductas corruptas y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción
Decreto 1599	2005	Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades agentes obligados conforme al artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
Decreto 2170	2002	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación a la Ley 527 de 1999.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Directiva Presiden cial N° 12	2002.	Lucha contra la corrupción en la contratación estatal. Todo
Resolución Orgánic a 05544	2003	Contraloría General de la República. Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República.
Resolución 048	Febrero 4 de 2004.	Contaduría General de la Nación. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable. Todo
Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014	Marzo 6 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"


Normatividad Internacional:

- **Convención Americana de Derechos Humanos**, firmada en la Conferencia Interamericana especializada en Derechos Humanos en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Conocida como Pacto de San José.
- **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**, Esta Declaración fue aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su 108º período ordinario de sesiones.


8. Conclusiones y recomendaciones:

Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

- El trabajo conjunto con la sociedad y los medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos es fundamental para lograr la visibilidad de los planes y proyectos de la Secretaría de Comunicaciones. Esto permite democratizar las comunicaciones, acercarse a la comunidad y favorecer los procesos de control social y rendición de cuentas.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


- Es importante direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público municipio de Medellín. Esto se logra mediante la formulación de políticas y un Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, así como asesorando a las dependencias en la formulación y desarrollo de estrategias de comunicación en diversos ámbitos. La creación e institucionalización de un Comité Editorial facilita la coordinación y articulación de las estrategias y productos de comunicación.
- La gestión de acciones comunicativas y de gestión de crisis permite articularse con otras dependencias de la administración, entidades municipales y departamentales, así como con entidades privadas. Esto se convierte en una herramienta clave para la divulgación del Plan de Desarrollo y abordar temas centrales.
- La Secretaría de Comunicaciones debe fortalecerse para liderar los procesos de gobernanza y direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del municipio de Medellín. Su misión es garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.
- El relacionamiento con actores institucionales, gremios, líderes sociales, docentes, organizaciones sociales y gubernamentales, entre otros, se fundamenta en la comunicación del Conglomerado Público del municipio de Medellín. El criterio de gobernanza de las comunicaciones y el uso de innovación y tecnología son clave para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información institucional y el ejercicio adecuado de sus derechos.
- Se deben concentrar los esfuerzos en gestionar, asesorar y dirigir los procesos de comunicación del Conglomerado Público municipio de Medellín, incluyendo el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diferentes públicos de interés. Esto implica definir criterios para la administración de la información oficial y la realización de mensajes y campañas que faciliten la relación entre el gobierno y la ciudadanía, mejoren el conocimiento del quehacer institucional y promuevan la movilización y participación ciudadana en temas de interés público.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

- **Dificultades que presenta o con riesgo de que se presenten**

Instrucciones de diligenciamiento:

- Los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría de Comunicaciones, durante el periodo reportado en el presente informe, dirigieron sus esfuerzos a la visibilidad del Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación, elementos que están definidos desde el Acuerdo 73 de 2013 y el Decreto 2124 de 2019, que definen la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos. Lo cual fue el resultado de un trabajo conjunto con la sociedad que representan estos medios. Este es un insumo fundamental para el abordaje de la comunicación, como un mecanismo que posibilita la democratización de las comunicaciones, el acercamiento a la comunidad, a lo local, desde su propio lenguaje y expresiones a través de los medios disponibles. La importancia de este componente radica en el acercamiento al ciudadano que favorece los procesos de control social, rendición de cuenta y reconocimiento territorial y comunitario de la realidad de Medellín.
- Parte de nuestros esfuerzos se concentraron en direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público municipio de Medellín, mediante la formulación de las políticas y el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, así como asesorar a las dependencias del mismo en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias de comunicación, en los ámbitos de divulgación y medios informativos, de publicidad y marca, corporativo y protocolo, organizacional, digital y redes sociales virtuales, y de movilización; para ello, se crea e institucionaliza el Comité Editorial de la Alcaldía de Medellín, el cual permite coordinar y articular las estrategias y productos de comunicación que se gestan, en conjunto con las dependencias que conforman el Conglomerado Público de Medellín (tanto del nivel central como entes descentralizados).
- A través de la gestión de las acciones comunicativas y de gestión de crisis, se logró la articulación con otras dependencias de la administración, entidades del orden municipal y departamental y otras entidades privadas como herramienta del abordaje de temas centrales de divulgación del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 – 2023”.
- La Secretaría de Comunicaciones se fortaleció para cumplir con su misión y visión, convirtiéndose en una entidad que lidera los procesos de gobernanza y

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del municipio de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.

- Orientamos el relacionamiento con actores institucionales, gremios, líderes sociales, cuidadores, docentes, representantes de organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales participantes en escenarios interinstitucionales, familias y comunidades, se fundamentó en la comunicación del Conglomerado Público del municipio de Medellín, bajo el criterio de gobernanza de las comunicaciones y mediante la aplicación de elementos de innovación y tecnología, de forma que garanticen el acceso de los ciudadanos a la información institucional sobre la gestión pública para el adecuado ejercicio de sus derechos.
- Concentramos nuestros esfuerzos en gestionar, asesorar y dirigir los procesos de comunicación del Conglomerado Público municipio de Medellín, para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diferentes públicos de interés del municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre el gobierno y la ciudadanía; se mejora el conocimiento, del quehacer institucional y se promueve la movilización y la participación de los ciudadanos en los temas de interés público.



Secretario que entrega
Mónica María Orrego López




Secretario que recibe
Shirley Daniela Londoño Gómez



Fabio Andrés García Trujillo
Secretario General

(Se sugiere que este acto se formalice ante la señora Secretaria General o el Secretario de Gobierno y Gabinete, en calidad de testigo)

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Entrega del Acta de Informe de Gestión

Instrucciones de procedimiento:

Una vez suscrita el acta, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL recibirá copia del Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento o Secretarios de Despacho, las cuales deberán reposar íntegramente en esta Secretaría, donde estará a disposición de los Órganos de Control.

NOTA: El Acta de Informe de Gestión de los Secretario de despacho, tiene como último término legal para su suscripción y entrega, los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de salida del cargo cualquiera hubiera sido la causa para ello, para hacerle entrega a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones o a quien designe el nivel directivo competente de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con copia a la Secretaría de Evaluación y Control.



**LIDER DE PROYECTO DE EQUIPO DE COMPETENCIAS Y
EVALUACION DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA,**

HACE CONSTAR:

Que el (la) servidor (a) ORREGO LOPEZ MONICA MARIA, identificado (a) con cédula 1128398271, quién se desempeña en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ingresó y finalizó de acuerdo con la verificación realizada en el Sistema de EDL, las Evaluaciones de Desempeño y/o los Acuerdos de Gestión de los servidores anotados en el cuadro anexo, los cuales tiene la responsabilidad de evaluar de acuerdo a la normatividad vigente:

LIDER EVALUADOR: ORREGO LOPEZ MONICA MARIA				
SERVIDOR	TIPO EVAL.	NIVEL EMPL.	UNIDAD	ESTADO
QUIROZ BETANCUR VICTOR MANUEL	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
CASTAÑO VALLEJO FREDY DE JESUS	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
CARMONA FLOREZ MARIA DORA SUAN	EDL Provisionalidad	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
MARTINEZ IREGUI CARLOS ARTURO	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
OCHOA VALENCIA ANDRES FELIPE	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
ACOSTA ESCUDERO OLGA CECILIA	EDL Provisionalidad	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
CARMONA TAMAYO SARA ISABEL	EDL Provisionalidad	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
QUINTERO GUZMAN KATHERINE	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
SISQUIARCO MUÑOZ LILIANA	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
OTALVARO OSORIO MAURICIO ANTON	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
YEPES CANO VIVIANA MARCELA	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
GARCIA SANCHEZ ANGELA MARIA	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
SIERRA BEDOYA CAMILA	EDL LNYRD	DIRECTIVO	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
ESCUDERO ESCUDERO JOSE GONZALO	EDL LNYRNoD	ASESOR	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

LIDER EVALUADOR: ORREGO LOPEZ MONICA MARIA				
SERVIDOR	TIPO EVAL.	NIVEL EMPL.	UNIDAD	ESTADO
MONCADA AVILA ADRIANA MARIA	EDL LNYRN0D	ASESOR	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
LONDOÑO GOMEZ SHIRLEY DANIELA	EDL LNYRD	DIRECTIVO	SUBS. DE COMUNICACION EST	EVALUADO


Se hace constar además, que el (la) servidor (a) a la fecha, tiene realizada y finalizada su Evaluación de Desempeño por su jefe inmediato.

A solicitud del (la) interesado (a) se expide constancia de paz y salvo por este concepto, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2023, con Fecha de Corte a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente.

MEJIA ACEVEDO LINA MARIA
LIDER DE PROYECTO
EQUIPO DE COMPETENCIAS Y EVALUACION
Subsecretaría de Gestión Humana

Claudia Marcela Jaramillo
Proyecto: JARAMILLO LONDOÑO CLAUDIA MARC.
Equipo Competencias y Evaluación del Desempeño

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Acta de Informe de Gestión

Ley 951 de 2005

Ciudad: Medellín

Fecha:

11 12 2023

● Datos Generales del servidor público responsable que entrega

Nombre:

Mónica María Orrego López

Cédula:

1128398271

Cargo: secretaria de Despacho, Secretaría de Comunicaciones

Entidad (razón social): Alcaldía de Medellín


Fecha de inicio de la gestión:

14 08 2023

Motivo del retiro: Renuncia

Fecha de retiro:

19 11 2023


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

● Resumen ejecutivo de la gestión

Informe escrito claro y breve, sobre la gestión adelantada, los principales logros y resultados obtenidos en los programas, proyectos o actividades ejecutados en el cuatrienio, que incluya a los siguientes puntos:

Aspectos positivos y negativos en la gestión

- Desde hace cerca de 19 años, la ciudad de Medellín cuenta con procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos, en sus 16 comunas y 5 corregimientos, que se han convertido en importantes aliados para la generación de nuevos escenarios de divulgación de agendas y narrativas territoriales, aportando así a la construcción de ciudadanías comunicativas. Por lo que este proyecto tiene como finalidad, fortalecer los Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos – MAICC por medio de incrementar la incidencia, mejorar la estructura y apoyar la articulación de los mismos con organizaciones que los impulsen.
- Desde el programa de gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones, se tiene como reto generar un direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación. Además, por medio de este, se espera, aumentar la participación de las dependencias en la gestión de las comunicaciones y acertar en la formulación de las estrategias de comunicación dirigidas a la ciudadanía.
- Fortalecer las redes ciudadanas de Medellín a partir de la realización de encuentros de co-creación, y el desarrollo de diferentes estrategias de formación, de movilización y de comunicación en el territorio que permitan mejorar la relación ciudadanía - estado para fortalecer la participación activa de la comunidad en todos los programas y proyectos que llegan a sus territorios, es el reto del programa de Gobernanza y Movilización para la participación.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		


●.1.1 Principales logros

1.1.1 Principales Actividades Desarrolladas

La Secretaría de Comunicaciones, es la dependencia del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología Innovación de Medellín que tiene como responsabilidad definir las políticas de comunicaciones, así como la planeación, el diseño, la coordinación, la ejecución y la evaluación de estrategias de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización de la Administración Distrital. Sus funciones principales son:

- Dirigir la Política Integral de Comunicaciones para la administración central y sus entes descentralizados.
- Dirigir, formular y orientar el Plan Estratégico de Comunicaciones de la administración central.
- Dirigir, coordinar y acompañar a las dependencias de la Administración Municipal en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias de comunicación, de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización.
- Dirigir el manejo de las relaciones públicas y de protocolo con las diferentes dependencias del nivel central y coordinarse con las entidades descentralizadas.
- Dirigir el proceso editorial y de artes gráficas de la Administración Municipal.
- Planear, diseñar y coordinar las estrategias de comunicación informativa, comunicación organizacional y comunicación para el desarrollo.
- Dirigir y coordinar los programas y proyectos institucionales de radio, televisión, medios impresos y virtuales.
- Dirigir las acciones de prensa del Municipio de Medellín y las relaciones con los medios de comunicación.

Trabajamos para fortalecer la gobernanza de las comunicaciones de cara a la Medellín Futuro. Hoy dejamos nuevos espacios y herramientas para potenciar las capacidades de quienes mantienen informada a la ciudadanía acerca de la gestión pública, fomentan su confianza y hacen una eficiente utilización de los dineros públicos.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Se estableció una estrategia integral de comunicación que permite fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, promoviendo la generación de una cultura de colaboración y diálogo entre la alcaldía y los ciudadanos. Fortalecimos la promoción de medios de comunicación independientes como parte de la estrategia de difusión de información y noticias de la alcaldía de Medellín. Se buscó garantizar un pluralismo informativo, que permita que la ciudadanía tenga acceso a una variedad de perspectivas y enfoques sobre los temas relevantes para la ciudad. Además, se buscó promover una mayor transparencia y objetividad en la difusión de información, a través de la implementación de un código de ética periodística y la adopción de prácticas de comunicación responsable y efectiva.

1.1.2 Creación del Comité Editorial


A continuación, se presentan los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 – 2023” asociados a los logros de metas propuestas en el mismo, con base en el instrumento de seguimiento al PDM - Plan Indicativo 2020-2023 de la Secretaría de Comunicaciones:

Durante la actual administración se crea e institucionaliza el Comité Editorial de la Alcaldía de Medellín. Éste, es la instancia semanal que permite coordinar y articular las estrategias y productos de comunicación, que se gestan en conjunto con las dependencias que conforman el Conglomerado Público de Medellín (tanto del nivel central, como entes descentralizados). Permite, además, realizar el seguimiento de los productos definidos, con el objetivo de verificar su efectivo cumplimiento y contar con los reportes necesarios relacionados con la gestión de la Secretaría de Comunicaciones.

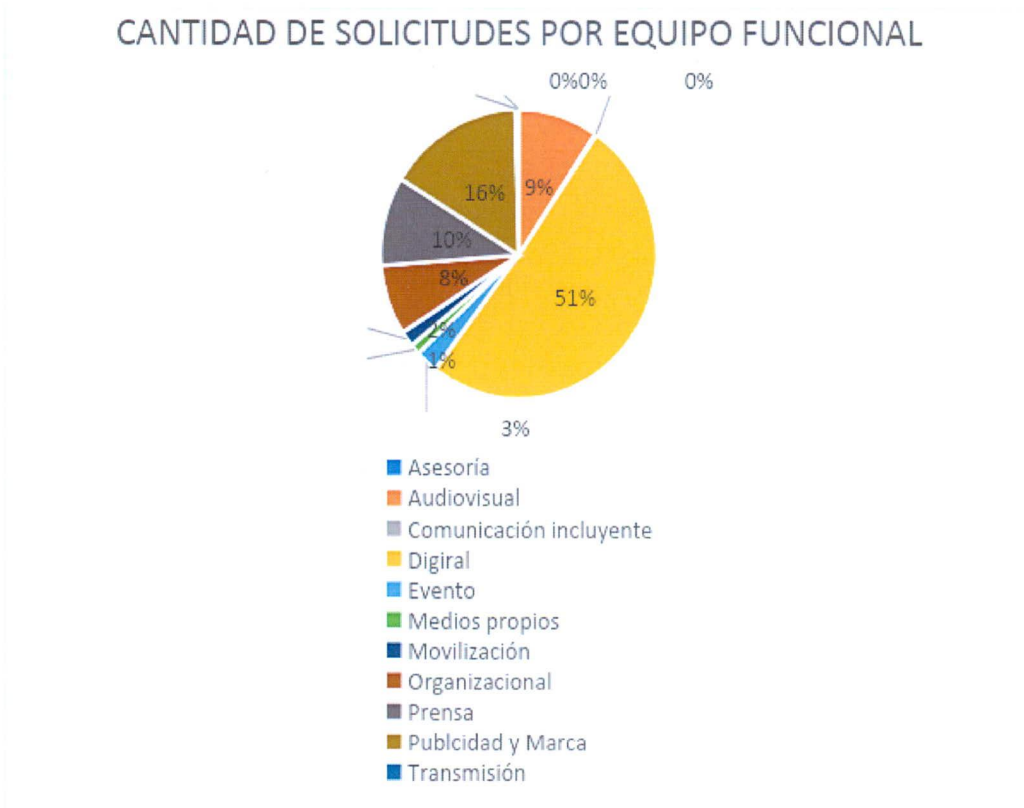
A la fecha se han recibido 91.085 solicitudes de 61 dependencias del Conglomerado Público de Medellín, las cuales se detallan a continuación, de acuerdo con la dependencia:

El periodo de los datos que aquí se contemplan son a partir del 2020 hasta el 13 de octubre del 2023.

Equipo Funcional	Total Productos
Asesoría	1
Audiovisual	8557

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Comunicación incluyente	162
Digital	46432
Evento	2406
Medios propios	1052
Movilización	1618
Organizacional	7256
Prensa	9100
Publicidad y Marca	14501
Transmisión	362
Total	91085




Datos de contraste:

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Cód. FO-GETH- 363	<p style="text-align: center;">Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</p>	
Versión 2		

Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**


1.1.3 Renovación del Portal Institucional y creación de Portal Infantil

En el marco de la pandemia, y como uno de los retos derivados de la misma, se hizo necesario fortalecer los canales institucionales frente a la incertidumbre del momento, por lo que en el año 2020, comenzó el proceso de **renovación del portal institucional de la Alcaldía de Medellín**, de forma que los ciudadanos tuvieran acceso a la información de forma ágil y rápida, accedieran a trámites y servicios de manera virtual y se mantuvieran al tanto de los por menores de la gestión de la administración, así como noticias de interés de la ciudad. Así mismo, se garantizó que el sitio cumpliera con lineamientos de usabilidad y accesibilidad para personas en situación de discapacidad.

En este proceso, se **unificaron más de 300 portales** que estaban desarrolladas en distintas tecnologías, integrándose bajo un mismo diseño, siguiendo los parámetros del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y consolidándose bajo estructuras de posicionamiento, logrando un sitio web ágil, rápido, seguro, competitivo, de fácil acceso y con información actualizada.

Adicionalmente, se realizaron más de 750 diseños, se elaboraron más de 1'000.000 de metadatos, se llevaron a cabo más de 500 reuniones de planeación y socialización, lo que implicó cerca de 190.000 horas de trabajo en conjunto con las 32 dependencias que conforman el nivel central de la Alcaldía de Medellín.

A la fecha se ha tenido un **crecimiento del 936%** en las visitas al portal institucional, lo que se traduce en un ahorro en pauta institucional, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Comportamiento del portal 2020 - 2023 vs 2016 - 2019		Datos de google analytics	
2020-2023	01 de enero 2020 Al 02 noviembre 2023	2016-2019	01 de enero 2016 Al 02 noviembre 2019
Número de vistas de página	457.793.533	Número de vistas de página	48.926.943
Sesiones	76.230.122	Sesiones	15.209.347
Usuarios	29.259.363	Usuarios	5.686.785

Ahora bien, considerando los datos conseguidos de manera orgánica, desde Google se tienen los siguientes datos:

IMPRESIONES ORGÁNICAS - PORTAL INSTITUCIONAL


Plataforma	2020	2021	2022	2023	Total
PORTAL INSTITUCIONAL	66.273.941	61.109.015	78.513.500	125.038.166	330.934.622

Lo anterior implica el siguiente ahorro:

AHORRO EN PAUTA – PORTAL INSTITUCIONAL

Tipo de pauta	2020	2021	2022	2023	Total
SEARCH	\$11.037.917.907	\$10.177.700.025	\$13.076.415.172	\$20.825.093404	\$55.117.126.509
DISPLAY	\$6.215.353588	\$5.730.972.535	\$7.363.213.302	\$11.726.425.229	\$31.035.964.655

- Portal Infantil de la Alcaldía de Medellín

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciudadanía, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Por su parte, el Portal Infantil de la Alcaldía de Medellín, es un proceso de co-creación con niñas, niños y adolescentes de diferentes comunas y corregimientos, que se comenzó a desarrollar en el año 2020. De la mano de los participantes, los creadores de esta herramienta definieron tres perfiles de usuarios así: de 1 a 5 años, de 6 a 8 años, y de 9 a 12 años. Para cada uno de los públicos se determinaron nueve secciones, además de los contenidos de video y de juego que hablan de sus cotidianidades, expectativas e ideas para un futuro mejor. Así mismo, se garantizó que el sitio cumpliera con lineamientos de usabilidad y accesibilidad para personas en situación de discapacidad.

Su lanzamiento oficial se realizó el sábado 6 de mayo de 2023.

Datos de contraste:


Con relación al Portal Infantil, al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

La unidad "Digital" ha supervisado la gestión del portal web del distrito, que ha registrado un notable incremento en su tráfico, alcanzando más de 470 millones de visitas durante el cuatrienio, comparadas con las casi 50 millones del cuatrienio anterior. Esta cifra refleja el éxito en la adaptación y optimización de la plataforma, garantizando una experiencia de usuario eficiente, además de satisfactoria, y consolidando la presencia digital en la ciudad.

- **Reestructuración de la estrategia digital**

Generamos contenido de alto impacto y de valor, además del fortalecimiento de la comunidad digital, con la creación de estrategias de conversación y diálogo permanente, donde se ha logrado un incremento positivo en todas las redes, pues se evidencia un aumento significativo en el número de seguidores en Instagram, pasando de 11.300 en diciembre de 2015 a 647.000 en octubre de 2023. Ésto representa un aumento del 5.725%.

Creamos las cuentas para las redes sociales Tik Tok y Threads, que han logrado a la fecha un total de 125.900 y 57.100 seguidores respectivamente.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

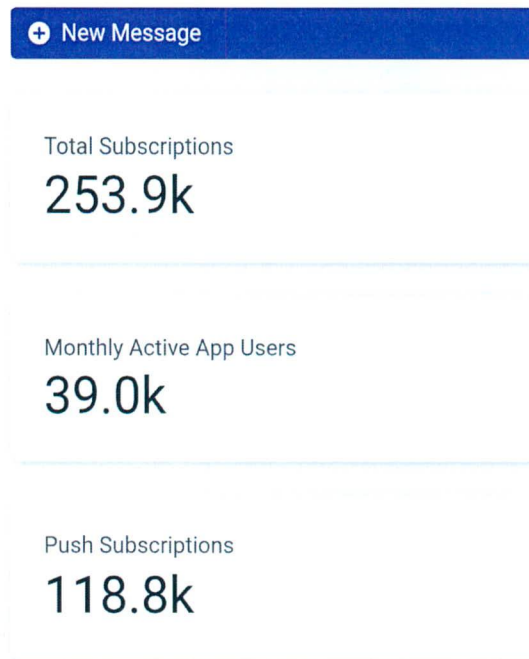
1.1.4 Implementación del Push Web en el Portal Institucional

A partir del 2023 se viene implementando en el portal institucional el Push Web, un mecanismo que ofrecen actualmente los navegadores de internet como: Chrome, Firefox, Opera, Edge, Safari, entre otros. Esta tecnología permite enviar mensajes a los usuarios que visitan el portal institucional y aceptan la suscripción del envío de información. Dichos mensajes llegan directamente a la máquina, ya sea celular o computador, sin que los usuarios se encuentren navegando en el sitio web en el momento.


Desde su implementación en febrero y hasta el 31 de octubre de 2023, se ha logrado la **suscripción de 253.900 usuarios.**

Default Organization > Medellin.gov.co

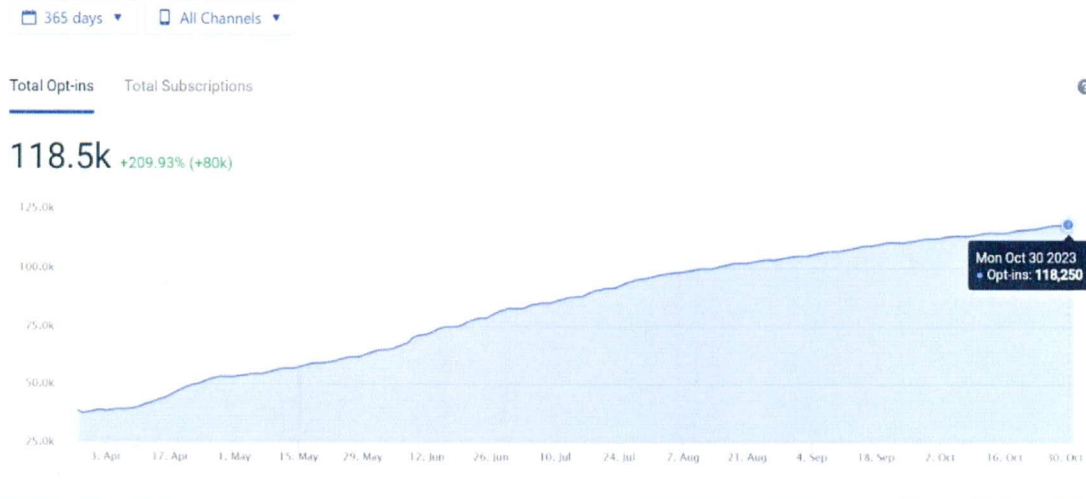
Dashboard



Entre los resultados globales, se ha logrado la entrega confirmada de 4'500.000 de mensajes emergentes.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>— Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Subscription Trends




Global Outcomes



La cifra récord de entregas en pantalla y clics, se generó durante el fin de semana del Desfile de Silleteros en el marco de la Feria de las Flores.

Datos de contraste

Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

1.1.5 Implementación del Portal Cautivo para la divulgación de información


Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023, se han logrado **15'539.738 conexiones**, a través del Portal Cautivo en los más de 350 puntos de conexión wifi gratuita, que se encuentran ubicados en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad. Mediante estas conexiones se ha divulgado contenido de alto valor, relacionados con las siguientes campañas comunicacionales:

- Conoce todo lo que hay que saber sobre Hidroituango
- Navidad Medellín 2022
- Renovación de escenarios recreodeportivos
- Convocatoria de Industria de Talentos agosto
- Sedes Servicios a la ciudadanía
- Medellín en Obras
- Educación gratuita
- Hidroituango
- Reducción histórica de homicidios
- Buen Comienzo
- Emvarias
- Feria de las Flores 2023
- ¡Un niño, un computador! Revolucionamos la educación en Medellín
- Votaciones de Presupuesto Participativo 2023 - PP
- Medellín es el corazón

Datos de contraste:

Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

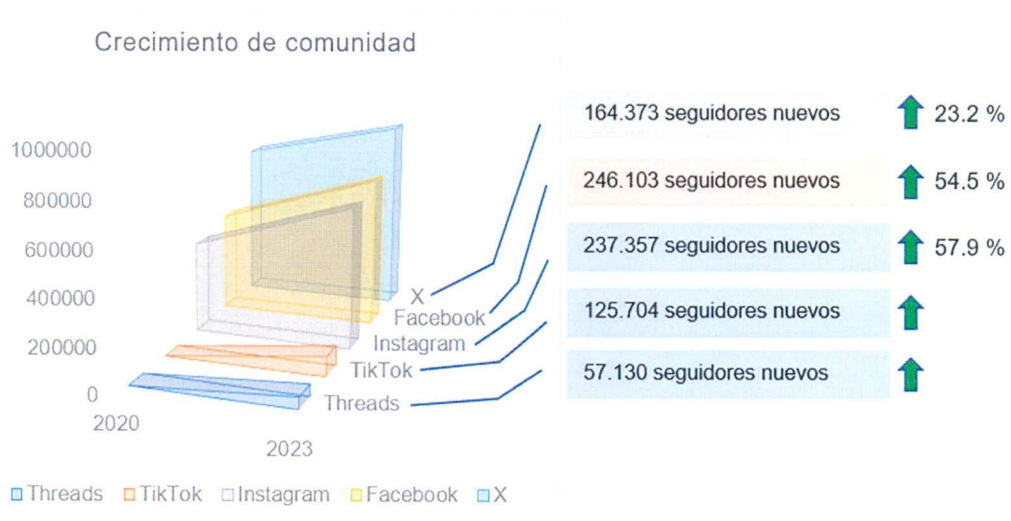
1.1.6 Crecimiento de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Medellín

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Mediante la generación de contenido de alto impacto y de valor, se ha fomentado el fortalecimiento de la comunidad digital, con la creación de estrategias de conversación y diálogo permanente, la Secretaría de Comunicaciones ha logrado durante la actual administración un crecimiento significativo de las redes sociales de la Alcaldía de Medellín.

Datos de contraste:


El siguiente gráfico presenta el crecimiento progresivo de los seguidores en cada una de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Medellín. Cabe mencionar que, si bien se ha logrado un aumento en todas las redes, se evidencia un aumento significativo en el número de seguidores en Instagram, pasando de 11.300 en diciembre de 2015 a 647.000 en octubre de 2023. Ésto representa un aumento del 5.725%.



Creamos las cuentas para las redes sociales Tik Tok y Threads, que han logrado a la fecha un total de 125.900 y 57.100 seguidores respectivamente.

Tenemos un crecimiento en el capital digital de las redes sociales en un 52.9 %, llegando a un capital de más de 2'399.247 usuarios en todas nuestras redes.

Creamos el equipo de interacción y respuestas, que no solo responde los requerimientos de la ciudadanía, sino que conversa con los usuarios y busca oportunidades de interacción. En promedio se responden semanalmente 1.200 comentarios.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Creamos dos nuevas redes sociales: incursionamos en TikTok para la Alcaldía de Medellín, creando contenido innovador, dinámico y que le apuesta a la viralidad. Somos la Alcaldía del país con mayor número de seguidores en esta red.

Incursionamos en Threads, una red social en crecimiento, en la cual aún estamos esperando un despegue definitivo para definir una estrategia clara de difusión.

Logramos publicar los 4 contenidos con mayor alcance en cada una de las redes sociales, desde su creación hasta ahora.


- Facebook: 5.8 millones de reproducciones – 11 millones de cuentas alcanzadas.
Video experimento social: La menstruación - (20 de mayo de 2022).
"Experimento menstruación" [Video de Facebook]
- Twitter: 291.000 reproducciones – 559.000 cuentas alcanzadas.
Trino: Hidroituango - (29 de noviembre de 2022).
- Instagram: 2.1 millones de reproducciones – 2 millones de cuentas alcanzadas.
Reel: Autopista de drones - (24 de octubre de 2022)
- TikTok: 4.9 millones de reproducciones – 4'497.244 cuentas alcanzadas.
Video: Turismo - (1 de abril de 2022)

Los resultados obtenidos, por medio de la estrategia de redes sociales ha permitido tener un alcance superior en cobertura digital, que plasmado en cifras ha generado un ahorro consignado en la siguiente tabla.

	2020	2021	2022	2023	Total
Twitter	\$514.316.156	\$396.014.594	\$114.018.310	\$95.232.524	\$1.119.581.584
Facebook/Instagram	\$3.268.890.899	\$5.148.957.899	\$4.008.511.289	\$3.830.959.114	\$16.257.319.201

1.1.7 Conceptualización y diseño de campañas institucionales in-house

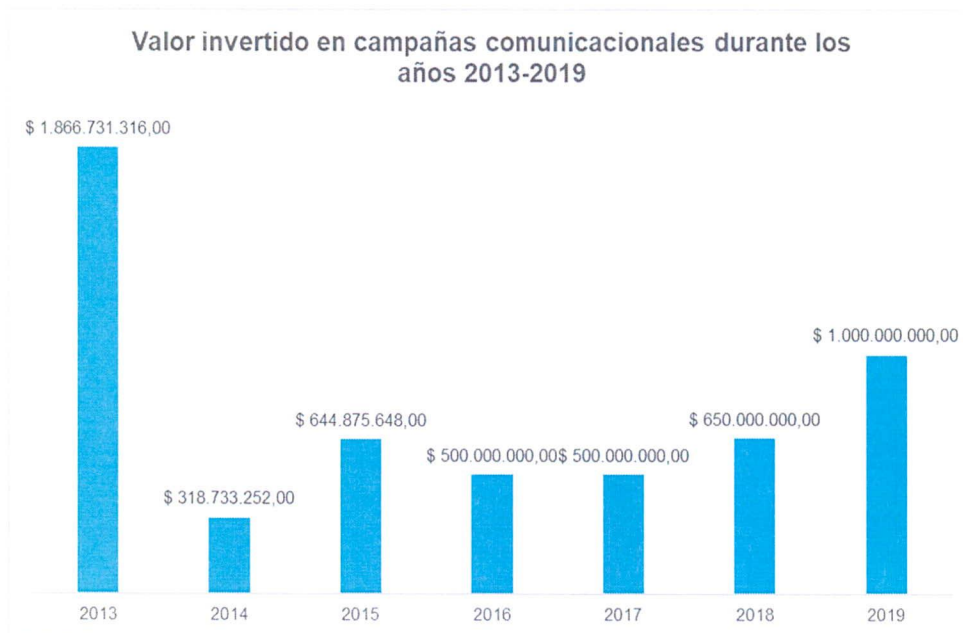
Desde el equipo de Publicidad y Marca de la Secretaría de Comunicaciones, ha liderado durante la presente administración la conceptualización y el diseño de las principales campañas institucionales de la Alcaldía de Medellín, entre las que se encuentran: la Feria de las Flores (en sus cuatro ediciones), la campaña de Vacunación COVID, las campañas

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

anuales de Pólvora y Navidad, fechas conmemorativas, entre otras. En total se han realizado cerca de 114 campañas institucionales.


Datos de contraste:

La conceptualización y diseño de las campañas institucionales *in-house*, ha significado a la actual administración el ahorro de cerca de \$ 5.480.340.216 millones de pesos, puesto que en las administraciones anteriores fueron contratadas agencias de publicidad externas para su desarrollo. A continuación, se relaciona el valor destinado a estas contrataciones:



1.1.8 Posicionamiento de la Marca Ciudad “Medellín Aquí Todo Florece”

La Secretaría de Comunicaciones hizo un acompañamiento desde el primer día al proceso para la elección de la Marca Ciudad, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico. Y desde el equipo de Publicidad y Marca se realizó la campaña del concurso para las agencias de publicidad de la ciudad, se inscribieron y, una vez seleccionada la marca, se elaboró el manual gráfico, así como la estrategia de aplicación

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


de ésta, la cual fue socializada con las demás dependencias del Conglomerado Público de Medellín.

De forma paralela, desde la Secretaría de Comunicaciones se ha liderado el proceso de **posicionamiento de la Marca Ciudad “Medellín Aquí Todo Florece”**, incorporándose en diferentes elementos gráficos, como contenidos para redes sociales, publicidad exterior, marcación de espacios públicos (como parques públicos, entre otros), instalación de gigantografías en diferentes puntos de la ciudad, campañas comunicacionales, como la Feria de las Flores (a partir de la edición 2022), entre otros.



Datos de contraste:

Durante los años 2017 y 2018 se invirtieron cerca de 1.500 millones de pesos en el lanzamiento del concurso Marca Ciudad, el cual no llegó a feliz término, pues no hubo acuerdo entre los jurados designados. Durante la actual administración se logró seleccionar la marca ganadora, a través de un proceso participativo, mediante el cual la ciudadanía votó por su propuesta favorita. Cabe mencionar, que el costo del concurso durante la actual administración fue sustancialmente menor, con un valor de 600 millones de pesos.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		


1.1.9 Creación de la Convocatoria Medellín Palpita desde sus Territorios

La Convocatoria Medellín Palpita desde sus Territorios fue creada en el año 2020, en medio de la pandemia, como una estrategia para el fortalecimiento de los procesos y MAICC de la ciudad, orientada a fomentar la formulación y ejecución de campañas de comunicación para la movilización, con contenidos comunicacionales creados por parte de los procesos y MAICC. **Durante la actual administración se han fortalecido 72 procesos y MAICC.** Al cierre de la administración, se tendrá un total de 105 iniciativas fortalecidas, creadas por procesos y MAICC, y también por estudiantes y docentes de instituciones universitarias de Medellín. A continuación, se presenta el detalle de la gestión realizada año a año:

- 2020: se ejecutaron 22 estrategias de comunicación para movilización, fortaleciendo 22 procesos y MAICC.
- 2021: se ejecutaron 22 estrategias de comunicación para la movilización, fortaleciendo 22 procesos y MAICC.
- 2022: se ejecutaron 25 estrategias de movilización y 3 campañas de comunicación, fortaleciendo 28 procesos y MAICC.
- 2023: Se ejecutaron 27 estrategias de movilización y 3 campañas de comunicación, categorías orientadas a procesos y MAICC. Asimismo, se encuentran en ejecución 3 estrategias de movilización para estudiantes y docentes universitarios, fortaleciendo en total 33 iniciativas.

Datos de contraste:

Durante la actual administración se reformuló la estrategia de fortalecimiento a los procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos que se venía implementando durante los años 2018 y 2019, mediante la creación de la Convocatoria Medellín Palpita desde sus Territorios, bajo criterios objetivos que permitan una participación de los procesos y MAICC, con propuestas que impacten los territorios, en temas relacionados con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”, articulando criterios imparciales de selección, trayectoria y pertinencia de

Cód. FO-GETH- 363	<p align="center">Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</p>	
<p align="center">Versión 2</p>		


acuerdo con los tipos de medios y procesos alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

Adicionalmente, en el año 2023 se ampliaron las categorías, permitiendo de esta manera, que estudiantes y docentes de instituciones y universitarias de la ciudad, postulen sus trabajos.

1.1.10 Reconocimiento al periodismo comunitario a través del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín y fortalecimiento del Encuentro de Periodismo

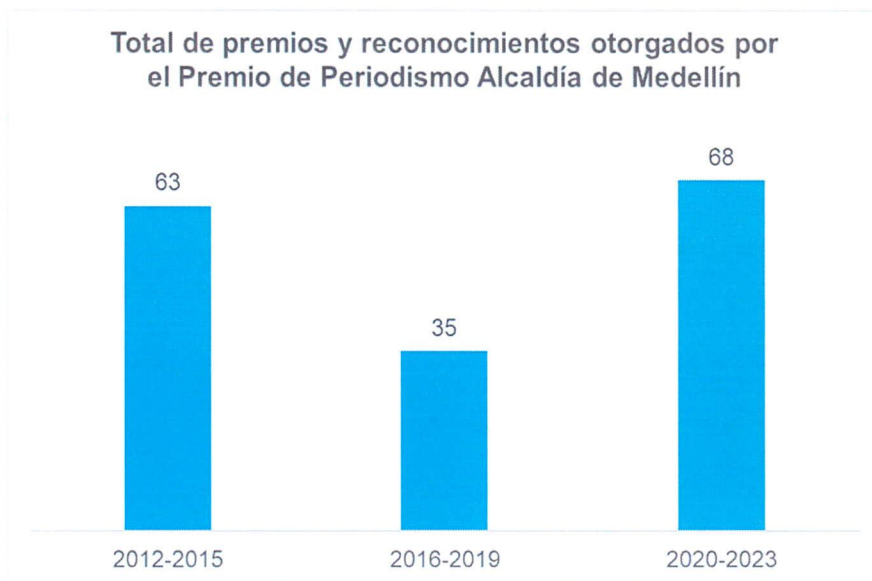
El Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín fue creado en el 2010, con el propósito de exaltar las mejores prácticas del periodismo comunitario de la ciudad y, desde entonces, se ha convertido en un referente para visibilizar la gestión de medios y procesos, además de resaltar su importante labor en la construcción de ciudadanía. **Durante la actual administración, se han premiado y reconocido 41 trabajos** realizados por procesos y MAICC y, desde el 2022, también por estudiantes y docentes de instituciones educativas y universitarias de Medellín. Al cierre de la administración, se tendrá un total de 68 trabajos premiados y reconocidos. A continuación, se presenta el detalle de la gestión realizada año a año:

- 2020: se llevó a cabo la Decimoprimer Edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín, en el que se **premiaron y reconocieron 10 trabajos** realizados por procesos y MAICC.
- 2021: se llevó a cabo la Decimosegunda Edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín, en el que se **premiaron y reconocieron 8 trabajos** realizados por procesos y MAICC.
- 2022: se llevó a cabo la Decimotercera Edición de Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín, en el que se **premiaron y reconocieron 19 trabajos** realizados por procesos y MAICC y 4 realizados por estudiantes y docentes de instituciones educativas y universidades de Medellín.
- 2023: a la fecha no se tienen medios ganadores, pues el lanzamiento se llevó a cabo el 02 de mayo. Sin embargo, esta edición cuenta con 10 categorías (se premia en primer y segundo lugar) y 7 reconocimientos. **Se espera reconocer y premiar 27 trabajos.**

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Datos de contraste:


Durante la actual administración, no solo aumentó el número de reconocimientos, con respecto a los años anteriores, como se muestra en la siguiente gráfica, sino que también se ampliaron las categorías, permitiendo de esta manera, que estudiantes y docentes de instituciones educativas y universitarias de la ciudad postulan sus trabajos.



- **Reglamentación e implementación de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativa, Independiente, Comunitaria y Ciudadana:**

La Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativa, Independiente, Comunitaria y Ciudadana está regida bajo el Acuerdo 073 de 2013 y el Decreto 2124 de 2019. En 2020 se realizó la formulación participativa del Plan Estratégico de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativa, Independiente, Comunitaria y Ciudadana, formulada a un plazo de 8 años.


En 2021 y 2022 se avanzó en la implementación de los productos de corto plazo de la Política Pública, entre los que destacan:

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

- **Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín:** Ampliación de las categorías y el número de premios y reconocimientos otorgados, con un total de 41 trabajos premiados y reconocidos a la fecha (hacia el final del cuatrienio esta cifra aumentará a 68).
- **Café con los MAICC:** Creación del Café con los MAICC, espacio orientado a acercar a los voceros de la Administración Distrital a los procesos y MAICC, facilitando así la equidad en el acceso a la información. A la fecha **se han realizado cerca de 30 Café con los MAICC**, en articulación con diferentes dependencias del Conglomerado Público de Medellín, tanto del nivel central como entes descentralizados.
- **Alianza MAICC - Telemedellín:** Creación de una alianza que favorece el conocimiento y reconocimiento de los procesos y MAICC en la ciudad (su audiencia), así como la coproducción de contenidos especiales desde los territorios en todas las comunas y corregimientos, en articulación con los procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.
- **Comité Distrital de procesos y MAICC:** Se constituyó en 2020, este comité sesiona mínimo dos veces al año.

De igual forma, la Secretaría de Comunicaciones y el Comité Distrital de Procesos y MAICC, instalado el 05 de marzo de 2021, se han concentrado en la puesta en marcha y sostenimiento de los productos de corto plazo, es decir, aquellos que se implementaron entre los años 2021 y 2022. Además, se han esforzado en el desarrollo de las acciones y productos del mediano plazo, cuyo inicio estuvo definido para el año 2023. Entre estos últimos se destacan:

- **Escuela de Formación para el fortalecimiento de los procesos y MAICC**, que se lleva a cabo a través de la estrategia **+Saberes** que brinda conocimientos prácticos frente al abordaje periodístico de temas relevantes. Su propósito es “formular y crear la Escuela de Formación para fortalecer capacidades en las relaciones de gobernanza de los procesos y medios de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana”. La meta anual para esta acción es de dos ciclos formativos, que en 2023 se efectuaron de forma satisfactoria, alternando escenarios físicos y virtuales, e incluyendo temáticas de alto valor para los procesos y MAICC.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

- **Cátedra abierta e itinerante funcionando semestralmente en Instituciones de Educación Superior.** Este es un producto que está definido en el Plan Estratégico 2021-2029 de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín (Tabla 8. Alternativas de solución para el eje estratégico de gestión del conocimiento, Pág. 27), y que se propone la activación de una cátedra de ciudad semestral con apoyo de las universidades, dirigida a la ciudadanía y enfocada en la creación y fortalecimiento de procesos, medios y redes y la importancia de la comunicación pública. En 2023 se realizaron las dos cátedras bajo el nombre “Cátedra de ciudad: Conexión Pública con la Comunicación”, con el apoyo de la Universidad de Antioquia en el primer semestre y la Universidad de Medellín en el segundo.
- **Semana de la Comunicación Comunitaria.** Pese a ser un producto concebido para el mediano plazo, es decir con inicio programado para 2023, se ha realizado en años anteriores (desde 2021), con el propósito de formar y capacitar en temas de interés relacionados con el ejercicio del periodismo y mostrar las experiencias exitosas de los medios comunitarios.

Datos de contraste


Al ser un proceso nuevo, **no se cuenta con información que permita comparar con las administraciones anteriores.**

● **Prensa**

Desde la administración municipal se han implementado diversas medidas para garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas. Logramos crear un ambiente propicio para la libre circulación de ideas y opiniones, y a su vez, fomentar la diversidad de voces y perspectivas en la sociedad.

En este ejercicio, durante nuestras gestiones en la Medellín Futuro se han realizado cerca de:

- Ruedas de Prensa: 747
- Boletín de prensa: 5.669

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		


- Cápsulas informativas: 702
- Comunicados: 31
- Flash informativo: 400

- **Presupuesto Participativo**

Logramos construir confianza y trabajo articulado con los procesos y medios de comunicación alternativos, independiente, comunitarios y ciudadanos (en adelante MAICC) se logró que las comunidades le apostaran al proyecto de comunicaciones, en el marco del Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto participativo, lo que favoreció, además del fortalecimiento de los MAICC, el de la comunicación pública y el acceso a la información desde un enfoque territorial.

En el período de 2020 a 2023 en las comunas que priorizaron el proyecto de comunicaciones, se logró el acceso a formación en temas relacionados con la comunicación, con el respaldo de instituciones de educación superior, entre los que se destacan cursos, talleres y diplomados, favoreciendo así, a la profesionalización y tecnificación del ejercicio comunicacional comunitario. Asimismo, se consiguió la producción, entre otros de:

- Cerca de 144 ediciones de periódicos.
- Cerca de 50 ediciones de revistas.
- Cerca de 31 boletines comunitarios.
- Cerca de 1.342 programas radiales y podcast.
- Cerca de 972 kits digitales.
- Cerca de 160 audiovisuales.
- Cerca de 176 cineforos.
- Cerca de 13 ferias de medios comunitarios.
- Cerca de 5 premios de periodismo.
- Cerca de 3 convocatorias de estímulos.
- Cerca de 126 conversatorios.
- Cerca de 80 charlas informativas.
- Cerca de 6 intercambios de experiencias.
- Cerca de 25 foros temáticos.
- Cerca de 7 estrategias de movilización.
- Cerca de 8 fortalecimientos de plataformas web.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Ejecutamos un total de \$11.784.253.106 recursos priorizados del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.


De igual forma, para 2024 los recursos priorizados han sido los más altos de la historia del programa, alcanzando los \$6.588.752.252, y demostrando la necesidad que tienen los ciudadanos de tener una voz y de visibilizar sus expresiones de manera democrática.

En la siguiente tabla se observa el consolidado del recurso para Planeación del Desarrollo Local (PDL) y Presupuesto Participativo (PP):

Consolidado de Recurso PDL y PP	
Año	Valor
2018	\$ 305.965.829
2019	\$ 433.366.362
2020	\$ 1.069.268.456
2021	\$ 3.505.437.960
2022	\$ 4.972.718.378
2023	\$ 2.236.828.312
2024	\$ 6.588.752.252
Total	\$ 19.112.337.549


●.1.2 *Asuntos por mejorar y lecciones aprendidas*

1. Conocer de mano de los Líderes de Proyecto, la estructura de la Secretaría y las sugerencias que se plantean para un trabajo productivo, en equipo de acuerdo a la misionalidad de la Secretaría.
2. Reunirse con los Líderes de Proyecto y algunos servidores seleccionados para escuchar las necesidades y concretar un plan de trabajo que vincule, valore, reconozca y empodere al servidor público. Es importante para un clima laboral benéfico para la dependencia, tener en cuenta a los servidores de carrera, que


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>— Distrito de —</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

cada grupo funcional tenga un número de servidores, de carrera y contratistas, acorde a las necesidades. Analizar la propuesta de los líderes de proyecto.


3. Reunirse con todos los servidores públicos y plantear el modelo de trabajo para el cuatrienio.
4. Revisar la distribución de servidores por equipos funcionales y si es necesario, consensuar los cambios.
5. Continuar con el Comité Primario, Comité Estratégico, Comité Técnico y Comité Editorial, de acuerdo a la línea estratégica que se proponga para esta nueva administración.
6. Revisión de la plataforma que soporta el Comité Editorial y definir la ruta a seguir. Los datos arrojados por este comité y su seguimiento deben ser la base para el análisis estratégico de los grupos funcionales de la secretaría y los equipos comunicacionales de las dependencias del conglomerado.
7. Revisar el enfoque de los Comunicadores Estratégicos y determinar su alcance en esta administración. Son los encargados de ejercer la gobernanza comunicacional en el conglomerado, por tal motivo se le deben dar dientes y empoderarnos en cada uno de los estamentos comunicacionales que componen el distrito.
8. Es importante, como gobernante del pilar del conglomerado público, que la Secretaría de Comunicaciones sea la encargada de realizar la selección, seguimiento y evaluación de los equipos comunicacionales de las dependencias. Los recursos deben proceder de cada uno de los estamentos, y si no se puede realizar con todo los equipos, se realice mínimo con coordinador de comunicaciones y jefe de prensa.
9. Realizar reuniones y recibir sugerencias para determinar la estrategia a utilizar con los MAICC. Es importante evaluar toda una serie de estrategias, actividades, herramientas que permitan llegar de una mejor forma, comunicación 360, a este sector.
10. Analizar y priorizar las estrategias ganadoras en el equipo de Comunicación para la movilización y empezar a planear su funcionamiento a corto plazo.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

11. Continuar con el fortalecimiento de medios (MAICC) en las comunas y corregimientos. Así como un seguimiento pertinente a la política pública que nos corresponde.
12. Mantener un equipo base para todo el proceso de la Comunicación Digital: Redes, portal, APP, SEO, Intranet, Boletín Al Día entre otros medios propios digitales.
13. Definir la estrategia de Comunicación Digital para el Distrito con base en los aprendizajes y las experiencias a lo largo de los años.
14. Revisar y estructurar el equipo funcional de Medios Propios para la movilización de contenidos a través de diferentes canales de comunicación.
15. Plantear una campaña sombrilla al interior de la administración que retome la importancia de sentirnos orgullosos por la labor de servir al ciudadano.
16. Plantear la estrategia de comunicación interna que permita informar, relacionar, empoderar, formar y movilizar al servidor público.
17. Estructurar una estrategia base e inicial de pauta hacia los diferentes medios de comunicación.
18. Revisar el plan de compras de equipos informáticos para los servidores públicos y las personas de apoyo.
19. Definir claramente el alcance del equipo de eventos y el apoyo a corto plazo.
20. Revisar la estrategia de la Comunicación Organizacional y el manejo del Clima Organizacional.
21. Planear y estructurar la forma de trabajo desde Prensa, Publicidad y Marca, y Eventos de modo que cuenten con servidores públicos y su labor en cada uno de ellos.
22. Estructurar de manera co-creada la funcionalidad de la Secretaría de Comunicaciones en el Plan de Desarrollo y en la formulación de los indicadores.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

23. Formalizar la creación del equipo de Gestión del Conocimiento como parte fundamental para el funcionamiento de la Secretaría, sus procesos, procedimientos y la gobernanza del conocimiento.
24. Dentro de las funciones del equipo de Gestión del Conocimiento se debe formalizar la entrega de cargos dentro de cada uno de los grupos funcionales, cada vez que un servidor se vaya a retirar, se debe hacer una reunión y acta respectiva, donde se entregue la información y procedimientos a ejecutar, tanto a su reemplazo como al líder de la unidad.
25. Revisar los espacios físicos donde funciona la Secretaría y buscar otros que puedan servir para nuestro funcionamiento.
26. Formalizar dentro de la secretaría que el cambio de grupo funcional del personal de carrera, no se puede realizar de una manera sencilla, este se puede llevar a cabo en casos extremos y con el respectivo reemplazo, permitiendo la continuidad de los procesos y evitando la sobrecarga de miembros de los equipos.
27. Capacitación y formación constante a componentes de la secretaría en temas tales como: manejo de equipo, liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, entre otros.
28. Reuniones periódicas de las directivas con todo el personal de la secretaría que permita tenerlos empoderados, participativos y con la información clara de las líneas comunicacionales a tener en cuenta en la entidad en general.
29. Permitir que la estructura de la secretaría lleve a realizar un mejor seguimiento, con un liderazgo en cascada, de cada uno de los servidores de carrera. Se plantea que en la medida de lo posible todos tengan un líder como jefe inmediato, que permita una rigurosidad laboral adecuada y evitar las sobrecargas laborales. La subsecretaría solo debe tener a cargo los líderes y parte administrativa.
30. El teletrabajo en la secretaría se debe evaluar, cuál es la mejor manera de cumplir con las funciones, y si esta es en casa, cómo hacerle un mejor seguimiento al teletrabajador por parte de su líder inmediato.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		


31. Conocer y revisar la metodología y resultados de las evaluaciones de desempeño.
32. Fortalecer lo audiovisual como parte esencial de lo comunicacional en la actualidad, mirar la posibilidad de convertirlo en grupo funcional, o parte del equipo de medios propios.
33. Revisión de los resultados de las auditorías internas y externas.
34. Tener presente y revisar los proyectos cargados en el PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Innovación) que son responsabilidad de la Secretaría.

●.2 *Acciones que deben tener continuidad (Próximos 100 días).*

Instrucciones de diligenciamiento:

Cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y Directores de Establecimientos Públicos, consignarán en su acta de informe de Gestión el contenido actualizado de los resúmenes ejecutivos sobre los principales logros de la gestión y los resultados obtenidos en el periodo de durante el cual ejercieron el cargo.

- Continuidad en la contratación de los equipos de comunicaciones de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, con el objetivo de que los procesos no se vean interrumpidos y lograr, de esta manera, una comunicación efectiva, oportuna y transparente, de cara a la ciudadanía.
- Fortalecimiento en los equipos de comunicaciones de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, particularmente las gerencias, así como entes descentralizados, en los que el equipo de comunicaciones se limita a una persona en la actualidad, limitando la capacidad de la dependencia para comunicar de forma efectiva, oportuna y transparente su gestión, de cara a la ciudadanía.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

- Capacitar periódicamente en temas como vocería y tono comunicacional al nivel directivo de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, de forma que puedan comunicar de forma asertiva la gestión de la Administración Distrital, en los diferentes escenarios de encuentro ciudadano, así como en las salidas a medios de comunicación.
- Continuidad en los procesos que se vienen estructurando al interior de la Secretaría de Comunicaciones, entre los que se encuentran el Comité Editorial, con el objetivo de mantener una adecuada planeación de las acciones comunicacionales, tanto de la Secretaría de Comunicaciones como de las demás dependencias del Conglomerado Público de Medellín, permitiendo así lograr mejores resultados en la comunicación de los proyectos estratégicos de la Administración Distrital.
- Preparar los temas comunicacionales del mes de enero (posesión del nuevo Alcalde, rotación de Pico y Placa, temporada Escolar, Estímulos para el arte y la cultura), lo anterior, con el objetivo de no apagar los canales de comunicación con la ciudadanía.

Detalle sobre la situación de los recursos


●.1 Información sobre recursos financieros:

Instrucciones de diligenciamiento:

La SECRETARÍA DE HACIENDA entregará para el Acta de Informe de gestión de los Secretarios de despacho:

- *La información presupuestal con el último corte disponible correspondiente (Presupuesto inicial, presupuesto definitivo, ejecución presupuestal, etc... por cada uno de los rubros en los agregados de funcionamiento e inversión)*

2.1 Ejecución presupuestal de gastos 2020-2023

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Año	Tipo de recurso	Presupuesto	Reservas	Compromiso	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
2020	Funcionamiento	\$ 5.067.032.506				\$ 4.690.958.899	\$ 4.690.958.899	92,58 %
	Inversión	\$ 17.209.779.329	\$ 211.609.360			\$ 16.796.543.497	\$ 17.008.152.857	98,83 %
2021	Funcionamiento	\$ 5.105.044.079				\$ 5.015.818.512	\$ 5.015.818.512	98,25 %
	Inversión	\$ 23.799.314.862	\$ 1.024.902.530			\$ 20.553.335.561	\$ 21.578.238.091	90,67 %
2022	Funcionamiento	\$ 5.339.214.026				\$ 5.146.659.047	\$ 5.146.659.047	96,39 %
	Inversión	\$ 26.832.131.178	\$ 1.345.539.492		\$ 289.582.627	\$ 24.908.951.771	\$ 26.544.073.890	98,93 %
2023	Funcionamiento	\$ 6.318.758.356		\$ 3.949.084	\$ 188.995	\$ 1.897.596.835	\$ 1.901.734.914	30,10 %
	Inversión	\$ 30.841.253.799		\$ 9.627.123.678		\$ 20.652.284.125	\$ 30.279.407.803	98,18 %


(Fuente: Secretaría de Hacienda)

●.2Información sobre recursos físicos:

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Instrucciones de diligenciamiento:

La SECRETARÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS entregara para el Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento y Secretarios de despacho, actualizados con el último corte disponible:

- *Los informes de bienes y cartera correspondiente a cada despacho para que la incorporen a su propia Acta de Informe de Gestión.*

La Secretaría de Comunicaciones, teniendo en cuenta la misionalidad y reporte de la información, por parte de la secretaría de Suministros y Servicios, quien entrega esta relación a cada secretario, reporta la siguiente información con relación a los bienes e inmuebles:

3.1 BIENES INMUEBLES COMUNICACIONES

CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
631	\$1.101.314..615	\$1.101.314..615


3.2 BIENES MUEBLES COMUNICACIONES

CANTIDAD	VALOR ADQ.
\$0	\$0

●.3 Información sobre recursos humanos:

La SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA, debe entregar de la información sobre planta de cargos de la dependencia, al inicio y al final del ejercicio del cargo, detallada por niveles y tipo de vinculación, discriminando provistos y vacantes.

3.1 LISTADO DEL PLAN DE VINCULADOS


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Nº EMPLEOS OCUPADOS	Nº EMPLEOS VACANTES
SECRETARIO DESPACHO	1	
SUBSECRETARIOS	1	
ASESOR	2	
DIRECTOR TÉCNICO	1	
LÍDER DE PROYECTO	3	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	
SECRETARIO	4	
CONDUCTOR	1	
TOTAL:	61	
TOTAL PLANTA DE EMPLEO:	61	

3.2. CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN:

CORTE TEMPORAL	TOTAL, NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Al iniciar la gestión	2	2	0
Al culminar la gestión	5	5	0

3.3 CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Corte temporal	Total, número De cargos de la Planta	Número de Cargos Provistos
Al iniciar la gestión	56	56
Al culminar la gestión	56	56

3.4 CARGOS DE PROVISIONALIDAD:


Corte temporal	Total, número De cargos de la Planta	Número de Cargos Provistos
Al iniciar la gestión	56	0
Al culminar la gestión	56	0

● Informe sobre los programas y proyectos ejecutados

Instrucciones de diligenciamiento:

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN entregará para el Acta de Informe de gestión Directores de Departamento y Secretarios de despacho, actualizados con el último corte disponible de:

- Los reportes de formulación de Plan Indicativo 2016-2019 y Plan de Acción 2017 correspondiente a su despacho para incorporarla a su propia Acta de Informe de Gestión. (Información)
- Reporte de seguimiento al Plan Indicativo, con el último corte disponible
- Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible
- Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP. (Social y Económica)

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		


La Secretaría de Comunicaciones cuenta con 16 indicadores en el plan de desarrollo 2020 -2023 “Medellín Futuro”, 4 de ellos son indicadores de resultado y 12 son indicadores de producto. Estos indicadores están inscritos en la línea 5 Gobernanza y Gobernabilidad del plan de desarrollo de la siguiente forma:

Programa	Cantidad de Indicadores	Cantidad de Indicadores Producto	Cantidad de Indicadores de Resultado
Indicadores de la línea 5 Gobernanza y Gobernabilidad de producto	4	-	4
Programa: 5.6.1 Procesos y medios comunitarios	5	5	1
Programa: 5.6.2 Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones	2	2	-
Programa: 5.6.3 Gobernanza y Movilización para la participación	5	5	-
Total, Indicadores de la Secretaría de Comunicaciones		16	

Anexo No. 6. Plan Indicativo (Fuente Departamento Administrativo de Planeación)

Línea 5 Gobernanza y Gobernabilidad – Componente de Comunicaciones

El componente de Comunicaciones busca direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público municipio de Medellín, mediante la formulación de las políticas y el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, así como asesorar a las

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		


dependencias del mismo en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias de comunicación, en los ámbitos de divulgación y medios informativos, de publicidad y marca, corporativo y protocolo, organizacional, digital y redes sociales virtuales, y de movilización, los cuales registrarán las acciones comunicativas y de gestión de crisis, aportando a la Gobernanza y Gobernabilidad al mantener informada a la ciudadanía acerca de la gestión pública, fomentando su confianza acerca de la adecuada y eficiente utilización de los dineros públicos, a la vez que promueve y fortalece su corresponsabilidad y participación en los programas, proyectos y servicios que ofrece la Alcaldía de Medellín, mediante el relacionamiento directo y el fortalecimiento de los lazos entre los ciudadanos y la Administración Distrital.

También se integran a este componente los medios comunitarios, ciudadanos y alternativos, que se consideran aliados en los procesos institucionales de comunicación, socialización y movilización social y comunitaria.

El objetivo de la Secretaría de Comunicaciones en el marco del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 – 2023” es el de liderar los procesos de gobernanza y direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del municipio de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Logro a la fecha
Programas y proyectos del Plan de Desarrollo divulgados y movilizados mediante estrategias de comunicación.	Porcentaje	NA	65	94%

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Índice de reconocimiento ciudadano de procesos y medios comunitarios, mediante estrategias de articulación, visibilización y formación.	Porcentaje	NA	50	90%
Nivel de participación de las dependencias en el direccionamiento estratégico para la divulgación y comunicación de la gestión del conglomerado público municipio de Medellín.	Porcentaje	NA	60	110,8%
Nivel de participación de agentes sociales y grupos de interés en procesos de gobernanza, mediante estrategias de comunicación y movilización.	Porcentaje	NA	35	91,4%

● Informe sobre la contratación de la Dependencia


Instrucciones de diligenciamiento:

La SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS entregará para el Acta de Informe de gestión a Directores de Departamento y Secretarios de despacho:

SECRETARIA	Comunicaciones
-------------------	----------------

Vigencia Fiscal	2020
------------------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Total
------------	----------------------	------------------	---------------------	--------------------	---------------------	----------------	-------

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Número de contratos	10	-	-	-	-	-	10
Valor contratos*	\$ 19.880.602.17 4	-	-	-	-	-	\$ 19.880.602. 174

* COP en millones de pesos.

*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

SECRETARIA	Comunicaciones
-------------------	----------------

Vigencia Fiscal	2021
------------------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Total
Número de contratos	11	-	-	-	-	-	11
Valor contratos*	\$ 15.777.853.16 1	-	-	-	-	-	\$ 15.777.853. 161

* COP en millones de pesos.


*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

SECRETARIA	Comunicaciones
-------------------	----------------

Vigencia Fiscal	2022
------------------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Total
Número de contratos	6	-	-	-	-	-	6

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Valor contratos*	\$ 20.794.082.543	-	-	-	-	-	\$ 20.794.082.543
------------------	-----------------------------	---	---	---	---	---	----------------------

* COP en millones de pesos.

*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

SECRETARIA	Comunicaciones
-------------------	----------------

Vigencia Fiscal	2023
------------------------	------

Secretaría	Contratación Directa	Régimen Especial	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Total
Número de contratos	5	-	-	-	-	-	5
Valor contratos*	\$ 29.542.987.328	-	-	-	-	-	\$ 29.542.987.328


* COP en millones de pesos.

*Este cuadro no contiene los procesos de obra pública

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación del Municipio de Medellín nivel central.

- Contratos Pendiente por Liquidar Año 2020 – 2023 con corte a 12 de mayo:

Año	Cantidad
2020	0
2021	3
2022	6
2023	Vigentes
TOTAL	9

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

- Estado de los contratos en ejecución

No. de Contrato	Objeto	Contratista	Finalización	Valor inicial	Adición	Valor total	Modificaciones	Avance físico	Avance financiero
4600096616	Contrato interadm	Asociación Canal	31/12/23	\$ 12.496.159.017	\$ 6.248.079.508	\$ 18.744.238.525	Por el cual se modif	69.37%	94.80%
4600096431	Contrato interadm	Plaza Mayor Med	31/12/23	\$ 4.160.000.000	\$ 2.080.000.000	\$ 6.240.000.000	No aplica	71.01%	67.71%
4600096544	Contrato interadm	Asociación Canal	31/12/23	\$ 900.000.000	No aplica	\$ 900.000.000	No aplica	76%	65.87%
4600097003	Contrato interadm	Universidad Naci	31/12/23	\$ 9.050.000.000	No aplica	\$ 9.050.000.000	No aplica	61.73%	7.56%
4600097438	PP- Contrato intera	Asociación Canal	31/12/23	\$ 2.936.828.311	No aplica	\$ 2.936.828.311	No aplica	79%	97%

- Procesos en ejecución que pasan vigencia

Ningún contrato pasa a vigencia 2024.

No. de Contrato	Objeto	Contratista	Inicio	Finalización	Valor total	Proceso pasa de vigencia
4600096616	Contrato interadministr	Asociación Canal Local de Telev		31/12/23	\$ 18.744.238.525	No
4600096431	Contrato interadministr	Plaza Mayor Medellín Convenci		31/12/23	\$ 6.240.000.000	No
4600096544	Contrato interadministr	Asociación Canal Local de Telev		31/12/23	\$ 900.000.000	No
4600097003	Contrato interadministr	Universidad Nacional de Colomb		31/12/23	\$ 9.050.000.000	No
4600097438	PP- Contrato interadm	Asociación Canal Local de Telev		31/12/23	\$ 2.936.828.311	No

● Informe consolidado sobre defensa jurídica

Instrucciones de diligenciamiento:

A la SECRETARÍA GENERAL se le debe solicitar el informe sobre los procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia, registrados en el sistema Némesis.

Referencia: Reparación directa

Demandante: María Fernanda Patiño

Demandado: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Radicado N° 05001-33-33-017-2023-00270-00


Asunto: Derechos de autor

● Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

●.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo:

Instrucciones de diligenciamiento:

Según información suministrada por ISOLUCION, se debe consignar la documentación básica de los procesos del sistema de gestión de la calidad que estén a cargo de la Dependencia

A continuación, se presenta la información se presenta la información de documentación del modelo de operación para los procesos de la Secretaría de Comunicaciones:

› nas1 › Alcaldía › 223-COM › 22310-S-CE › U-Comunica-Estr › E-Admtvo-Apoyo › Cmn-Admtvo-Apoyo

<input type="checkbox"/>	Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
<input type="checkbox"/>	1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	9/05/2023 9:31 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/>	2. GESTIÓN CONTRACTUAL	20/04/2023 10:11 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/>	3. GESTIÓN JURÍDICA	18/03/2022 9:38 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/>	4. GESTIÓN PLANEACIÓN	19/07/2022 7:47 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/>	5. GESTIÓN HUMANA	30/06/2021 11:53 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/>	6. GESTIÓN DE CALIDAD	12/12/2019 11:42 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/>	7. GESTIÓN DOCUMENTAL	13/07/2020 8:40 a. m.	Carpeta de archivos	
<input type="checkbox"/>	8. GESTIÓN TRANSPORTE	7/01/2020 8:26 a. m.	Carpeta de archivos	


●.2 Estructura organizacional de la Dependencia

Instrucciones de diligenciamiento:


Insertar la parte pertinente del organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente (incluyendo las funciones)

A continuación, se presenta la información de la estructura organizacional de la Secretaría de Comunicaciones:

Proceso	Código	Título Documento	Plantilla	Fecha Aprobación
Comunicación Pública	CA-CMPU -	CA-CMPU Caracterización Comunicaciones.	Caracterización de procesos 2013	14-jul-22


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>— Distrito de —</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

	001			
Comunicación Pública	DE-CMPU - 006	DE-CMPU Guía de impresos para producción de material institucional	Documento específico	7-sep-22
Comunicación Pública	DE-CMPU-005	DE-CMPU Libro de Marca	Documento específico	23-sep-22
Comunicación Pública	DE-CMPU-003	DE-CMPU Mapa y plan de tratamiento de riesgos	Documento específico	18-abr-23
Comunicación Pública	DE-CMPU-004	DE-CMPU Plan Estratégico de Comunicaciones	Documento específico	22-ago-22
Comunicación Pública	DE-CMPU-007	DE-CMPU Planificación y Control de las Salidas Finales para los Grupos de Valor	Documento específico	21-abr-23
Comunicación Pública	FO-CMPU-001	FO-CMPU Acta de Reunión General Secretaría de Comunicaciones	Formato	7-sep-22
Comunicación Pública	FO-CMPU-003	FO-CMPU- Bitácora para eventos Distrito	Formato	21-abr-23
Comunicación Pública	FO-CMPU-002	FO-CMPU Listado de Asistencia	Formato	23-ago-22
Comunicación Pública	IN-CMPU-001	IN-CMPU Comité Editorial	Instructivo	1-ago-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-003	MA-CMPU Formación de Equipos de Comunicación	Manual	7-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-008	MA-CMPU Guía de comunicación inclusiva y accesible	Manual	23-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-004	MA-CMPU Manual de Identidad Gráfica	Manual	7-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-001	MA-CMPU Manual de Identidad Gráfica V4 Entes Descentralizados	Manual	21-abr-23
Comunicación Pública	MA-CMPU-012	MA-CMPU Manual de Manual de Comunicación Digital	Manual	21-abr-23
Comunicación Pública	MA-CMPU-011	MA-CMPU Manual de Publicaciones Editoriales	Manual	13-ene-23

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Comunicación Pública	MA-CMPU-005	MA-CMPU Manual de señalética Alcaldía de Medellín	Manual	10-oct-22
Comunicación Pública	MA-CMPU-009	MA-CMPU- Manual de Tono	Manual	23-sep-22

Comunicación Pública	MA-CMPU - 006	MA-CMPU Manual de Uniformes Institucionales	Manual	8-sep-22
Comunicación Pública	MA-CMPU - 007	MA-CMPU Manual de Vocería Alcaldía de Medellín	Manual	13-sep-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 001	PR-CMPU Comunicación Digital	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 002	PR-CMPU Comunicación Organizacional	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 003	PR-CMPU Comunicación Para La Movilización	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-COMU-026	PR-CMPU Comunicadores Enlace	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU-008	PR-CMPU Comunicadores Estratégicos	Procedimiento	21-abr-23
Comunicación Pública	PR-CMPU - 004	PR-CMPU Medios Propios	Procedimiento	26-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 006	PR-CMPU Procedimiento de Divulgación y Prensa	Procedimiento	29-jul-22
Comunicación Pública	PR-CMPU-005	PR-CMPU Procedimiento de Publicidad y Marca.	Procedimiento	3-ago-22
Comunicación Pública	PR-CMPU - 007	PR-CMPU Protocolo	Procedimiento	29-jul-22

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

●.3 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.

Instrucciones de diligenciamiento:

Se debe insertar el normograma básico de la dependencia o entidad.


Al igual que otras actividades que adelantan las entidades públicas, las acciones de comunicación deben estar enmarcadas en la aplicación y el cumplimiento de la normatividad existente. Todas ellas deben estar orientadas a los propósitos de gobernabilidad, rendición de cuentas, transparencia y participación.

En este sentido en Colombia están contemplados los siguientes derechos de acceso a la información:

- Derecho a la información y libertad de expresión
- Derecho de petición
- Derecho de petición de informaciones
- Derecho de formulación de consultas
- Derecho de acceso a documentos públicos y archivos
- Derecho a la información sobre datos personales
- Derecho a información sobre bienes y servicios
- Derecho de la oposición a la información
- Derecho de la prensa y medios de comunicación
- Derecho de acceso a información de identificación y censos electorales
- Derecho de petición de la población reclusa
- Derecho de petición y publicidad sobre decisiones ambientales
- Derecho de acceso a información sobre servicios públicos
- Derecho de acceso a la información por parte de veedurías

Normatividad Distrital:

- **Decreto 883 de 2015:** Por el cual se adecúa la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>District of</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

- **Decreto 0225 de 2022:** Por medio del cual se adopta el ajuste al Modelo de Operación por Procesos del Municipio de Medellín, Nivel Central y se deroga el Decreto 1985 de 2015.
- **Decreto 0863 de 2020.** (SEPTIEMBRE 11). "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín


Normatividad Nacional:

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 1581 de 2012** (Ley de Protección de Datos Personales): Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1263 de 2022:** Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
- **Ley 50 de 1990:** Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2021** (Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación).
- GUÍA DE LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA.
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 contenido web accesible.
- Guía de comunicación inclusiva y accesible Municipio de Medellín.

**NORMAS EXTERNAS
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PÚBLICA Y LOS ENTES TERRITORIALES**

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

TIPO DE DOCUMENTO	ECHA DE XPEDICION	ASUNTO
Constitución Política de Colombia	1991	<p>Título I. Artículo 2: Fines del estado y de sus autoridades. Título II. De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Capítulo I. De los Derechos Fundamentales. Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. <u>Artículo 20. Inciso primero: Libertad de expresión y derechos de información. Artículo 74: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.</u></p> <p>Título XI. De la organización territorial. Capítulo III. Del régimen Municipal. Artículo 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.</p>
Ley 489	1998	<p>Artículo 3°. Ratifica la exigencia del principio de publicidad en la administración pública como un elemento adicional. Capítulo VII. Artículo 32: Democratización de la administración pública: Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.</p>
Decreto 3622	2005	<p>Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo</p>
Decreto 2170	2002	<p>Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación a la Ley 527 de 1999.</p>
Decreto 1599	2005	<p>Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades agentes obligados conforme al artículo 5° de la Ley 87 de 1993.</p>


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Convenio para el Programa de Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia, auspiciado por la USAID


2005-2006

El convenio establece implementar el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para entidades del estado -MCPOI.


RENDICIÓN DE CUENTAS		
NORMAS EXTERNAS		
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	ASUNTO
Constitución Política	1991	<p>ARTÍCULO 3: La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.</p> <p>ARTÍCULO 6: Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>ARTÍCULO 20. Inciso primero: Libertad de expresión y derechos de información</p>
		<p>ARTÍCULO 40: Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.</p> <p>ARTICULO 74: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.</p> <p>ARTÍCULO 117: El Ministerio Público y la Contraloría General de la República son órganos de control.</p> <p>ARTÍCULO 267: El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.</p>

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Qualité de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Ley 42	1993.	Sobre la organización del control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. Artículos 36 a 41, 46
Ley 80	1993.	Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Artículo 66
Ley 734	2002.	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 3
Ley 489	1998.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional Artículo 3°. Ratifica la exigencia del principio de publicidad en la administración pública como un elemento adicional. Capítulo VII. Artículo 32: Democratización de la administración pública: Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política y se dictan otras disposiciones. artículos 22, 23, 33, 34
Ley 190	1995.	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Decreto 3622	2005	Capítulo II, Artículo 7, numeral d): La moralización y transparencia en la administración pública. Se orienta a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; así mismo, se orienta a la prevención de
		conductas corruptas y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción
Decreto 1599	2005	Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades agentes obligados conforme al artículo 5° de la Ley 87 de 1993.


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Decreto 2170	2002	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación a la Ley 527 de 1999.
Directiva Presidencial N° 12	2002.	Lucha contra la corrupción en la contratación estatal. Todo
Resolución Orgánica 05544	2003	Contraloría General de la República. Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República. Todo
Resolución 048	Febrero 4 de 2004.	Contaduría General de la Nación. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable. Todo
Ley 87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 166	1994	Por la cual se deroga el artículo 202 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto-ley 1678 de 1994 y se fijan las apropiaciones presupuestales para las personerías y contralorías distritales y municipales.
Ley 330	1996	Por la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.
Ley 678	2001	Por medio del cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del estado a través de ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición
Ley 412	1997	Por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción, suscrita en Caracas el 28 de marzo de 1996
Ley 819	2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 951	2005	Por la cual se crea el acta de informe de gestión


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Quinto de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Ley 821	2003	Por la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 617 de 2000. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los Gobernadores, Diputados, Alcaldes Municipales y Distritales, Concejales Municipales y Distritales y miembros de Juntas Administradoras Locales municipales y distritales.
Ley 190	2005	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 901	2004	Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 716 de 2001 (Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones), prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.
Ley 964	2005	Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones


COMUNICACIÓN INFORMATIVA		
NORMAS EXTERNAS		
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	ASUNTO

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Constitución Política	1991	Título I. Artículo 2: Fines del estado y de sus autoridades. Título II. De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Capítulo I. De los Derechos Fundamentales. Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Artículo 20. Inciso primero: Libertad de expresión y derechos de información. Artículo 74: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. Título XI. De la organización territorial. Capítulo III. Del régimen Municipal. Artículo 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Artículos 15, 23, 78, 268, 270, 272, 274, 277, 284
Ley 80	1993.	Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Artículo 66
Ley 734	2002.	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 3
Ley 489	1998.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional Artículo 3°. Ratifica la exigencia del principio de publicidad en la administración pública como un elemento adicional. Capítulo VII. Artículo 32: Democratización de la administración pública: Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política y

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Quinto de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

		se dictan otras disposiciones. artículos 22, 23, 33, 34
Ley 190	1995.	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Decreto 3622	2005	Capítulo II, Artículo 7, numeral d): La moralización y transparencia en la administración pública. Se orienta a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; así mismo, se orienta a la prevención de
		conductas corruptas y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción
Decreto 1599	2005	Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades agentes obligados conforme al artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
Decreto 2170	2002	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación a la Ley 527 de 1999.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Directiva Presiden cial N° 12	2002.	Lucha contra la corrupción en la contratación estatal. Todo
Resolución Orgánic a 05544	2003	Contraloría General de la República. Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República.
Resolución 048	Febrero 4 de 2004.	Contaduría General de la Nación. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable. Todo
Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014	Marzo 6 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"


Normatividad Internacional:

- **Convención Americana de Derechos Humanos**, firmada en la Conferencia Interamericana especializada en Derechos Humanos en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Conocida como Pacto de San José.
- **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**, Esta Declaración fue aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su 108º período ordinario de sesiones.


8. Conclusiones y recomendaciones:

Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

- El trabajo conjunto con la sociedad y los medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos es fundamental para lograr la visibilidad de los planes y proyectos de la Secretaría de Comunicaciones. Esto permite democratizar las comunicaciones, acercarse a la comunidad y favorecer los procesos de control social y rendición de cuentas.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

- Es importante direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público municipio de Medellín. Esto se logra mediante la formulación de políticas y un Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, así como asesorando a las dependencias en la formulación y desarrollo de estrategias de comunicación en diversos ámbitos. La creación e institucionalización de un Comité Editorial facilita la coordinación y articulación de las estrategias y productos de comunicación.
- La gestión de acciones comunicativas y de gestión de crisis permite articularse con otras dependencias de la administración, entidades municipales y departamentales, así como con entidades privadas. Esto se convierte en una herramienta clave para la divulgación del Plan de Desarrollo y abordar temas centrales.
- La Secretaría de Comunicaciones debe fortalecerse para liderar los procesos de gobernanza y direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del municipio de Medellín. Su misión es garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.
- El relacionamiento con actores institucionales, gremios, líderes sociales, docentes, organizaciones sociales y gubernamentales, entre otros, se fundamenta en la comunicación del Conglomerado Público del municipio de Medellín. El criterio de gobernanza de las comunicaciones y el uso de innovación y tecnología son clave para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información institucional y el ejercicio adecuado de sus derechos.
- Se deben concentrar los esfuerzos en gestionar, asesorar y dirigir los procesos de comunicación del Conglomerado Público municipio de Medellín, incluyendo el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diferentes públicos de interés. Esto implica definir criterios para la administración de la información oficial y la realización de mensajes y campañas que faciliten la relación entre el gobierno y la ciudadanía, mejoren el conocimiento del quehacer institucional y promuevan la movilización y participación ciudadana en temas de interés público.

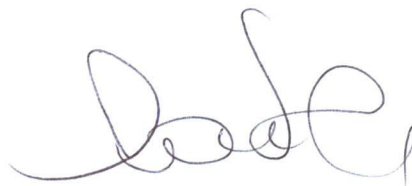
Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del municipio de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.

- Orientamos el relacionamiento con actores institucionales, gremios, líderes sociales, cuidadores, docentes, representantes de organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales participantes en escenarios interinstitucionales, familias y comunidades, se fundamentó en la comunicación del Conglomerado Público del municipio de Medellín, bajo el criterio de gobernanza de las comunicaciones y mediante la aplicación de elementos de innovación y tecnología, de forma que garanticen el acceso de los ciudadanos a la información institucional sobre la gestión pública para el adecuado ejercicio de sus derechos.
- Concentramos nuestros esfuerzos en gestionar, asesorar y dirigir los procesos de comunicación del Conglomerado Público municipio de Medellín, para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diferentes públicos de interés del municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre el gobierno y la ciudadanía; se mejora el conocimiento, del quehacer institucional y se promueve la movilización y la participación de los ciudadanos en los temas de interés público.




Secretario que entrega
Mónica María Orrego López



Secretario que recibe
Shirley Daniela Londoño Gómez

Fabio Andrés García Trujillo
Secretario General


(Se sugiere que este acto se formalice ante la señora Secretaria General o el Secretario de Gobierno y Gabinete, en calidad de testigo)

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

- **Dificultades que presenta o con riesgo de que se presenten**

Instrucciones de diligenciamiento:

- Los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría de Comunicaciones, durante el periodo reportado en el presente informe, dirigieron sus esfuerzos a la visibilidad del Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación, elementos que están definidos desde el Acuerdo 73 de 2013 y el Decreto 2124 de 2019, que definen la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos. Lo cual fue el resultado de un trabajo conjunto con la sociedad que representan estos medios. Este es un insumo fundamental para el abordaje de la comunicación, como un mecanismo que posibilita la democratización de las comunicaciones, el acercamiento a la comunidad, a lo local, desde su propio lenguaje y expresiones a través de los medios disponibles. La importancia de este componente radica en el acercamiento al ciudadano que favorece los procesos de control social, rendición de cuenta y reconocimiento territorial y comunitario de la realidad de Medellín.
- Parte de nuestros esfuerzos se concentraron en direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público municipio de Medellín, mediante la formulación de las políticas y el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, así como asesorar a las dependencias del mismo en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias de comunicación, en los ámbitos de divulgación y medios informativos, de publicidad y marca, corporativo y protocolo, organizacional, digital y redes sociales virtuales, y de movilización; para ello, se crea e institucionaliza el Comité Editorial de la Alcaldía de Medellín, el cual permite coordinar y articular las estrategias y productos de comunicación que se gestan, en conjunto con las dependencias que conforman el Conglomerado Público de Medellín (tanto del nivel central como entes descentralizados).
- A través de la gestión de las acciones comunicativas y de gestión de crisis, se logró la articulación con otras dependencias de la administración, entidades del orden municipal y departamental y otras entidades privadas como herramienta del abordaje de temas centrales de divulgación del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 – 2023”.
- La Secretaría de Comunicaciones se fortaleció para cumplir con su misión y visión, convirtiéndose en una entidad que lidera los procesos de gobernanza y

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Entrega del Acta de Informe de Gestión

Instrucciones de procedimiento:

Una vez suscrita el acta, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL recibirá copia del Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento o Secretarios de Despacho, las cuales deberán reposar íntegramente en esta Secretaría, donde estará a disposición de los Órganos de Control.

NOTA: El Acta de Informe de Gestión de los Secretario de despacho, tiene como último término legal para su suscripción y entrega, los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de salida del cargo cualquiera hubiera sido la causa para ello, para hacerle entrega a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones o a quien designe el nivel directivo competente de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con copia a la Secretaría de Evaluación y Control.